



Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de EMVPSA. Ejercicio 2023

Empresa Municipal de Servicios,
Viviendas, Infraestructura y
Promoción de Vélez-Málaga, S. A.

**Programa de Actuación,
Inversiones y
Financiación 2023**

Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Actividad de la Empresa Municipal	4
3.	Estructura de la Empresa Municipal.....	7
	3.1. <i>Estructura Orgánica y Recursos Humanos</i>	7
	3.2. <i>Sede Social</i>	9
4.	Actuaciones previstas para el ejercicio 2023.....	11
	4.1. <i>Promoción y gestión de viviendas y suelo</i>	11
	4.2. <i>Prestación de servicios en general</i>	12
	4.2.1. Servicio Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales.....	12
	4.2.2. Edificación y construcción de infraestructuras municipales.....	13
	4.2.3. Servicio de Electricidad y Alumbrado público.....	13
	4.2.4. Servicios de Ayuda a Domicilio, Deportes, Limpieza, etc.....	14
	4.3. <i>Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga</i>	15
	4.3.1. Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga.....	15
	4.3.2. Aparcamientos Públicos.....	16
	4.3.3. Gestión de Equipamientos Públicos Municipales.....	16
	4.3.4. Participación en Actividades de Indole Social.....	17
5.	Anexo I. Previsiones de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2023.....	18
	Índice.....	19
	5.1. Propuesta de la Consejera Delegada.....	20
	5.2. Cuadro Resumen	23
	5.3. Estado de la Previsión de Ingresos	25
	5.4. Estado de la Previsión de Gastos	30
	5.5. Memoria Explicativa	38
	5.6. Anexo Información requerida por la LO 2/2012.....	43
6.	Anexo II. Plantilla de EMVIPSA.....	54
7.	Anexo III. Transferencias por Déficits de Explotación.....	76

1. Introducción

La confección por parte de la Empresa Municipal del Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación –en adelante PAIF–, junto con el documento de los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2023, se enmarca dentro de las obligaciones que la misma debe atender de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165.4 y 166.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La estructura de los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad se ajustará a la establecida para los presupuestos de las Entidades locales con la finalidad de facilitar su posterior consolidación en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Por lo que respecta al PAIF su estructura y desarrollo deberá procurar su fácil entendimiento por parte no sólo de aquellas personas que ostenten responsabilidades políticas, sino por cualquier ciudadano que pretenda obtener información sobre el objeto social de la Empresa Municipal, sus actividades y los servicios que presta en este momento, además de la previsión de las nuevas actuaciones a iniciar o ejecutar durante el presente ejercicio económico.

2. Actividad de la Empresa Municipal.

Como se ha expuesto en anteriores Programas de Actuación, la constatación a comienzos del siglo XXI de la problemática existente en materia de vivienda, hizo que los representantes políticos se plantearan dotar al Ayuntamiento de un instrumento que hiciera posible el derecho constitucional de los ciudadanos a una vivienda digna. Ese instrumento fue la sociedad municipal, EMVIPSA, que consiguió el objetivo de proporcionar viviendas de promoción pública a una gran cantidad de ciudadanos y, paralelamente, promover actividades de índole social y económico que generaron y siguen generando beneficios de una y otra índole a la Ciudad. De entre las primeros, a las que luego nos referiremos con más detalle, están las dos Residencias de Personas Mayores que proporcionan servicios a más de 450 personas mayores y generan más de 250 puestos de trabajo directos y estables y, dentro de las segundas, se encuentran los aparcamientos públicos de la Plaza del Carmen y de la Plaza de las Yucas, los Centros Comerciales y aparcamientos del Camino de Málaga y de la Casa de la Viña y, por último, el Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.

Cuando en el año 2000 se acuerda crear la Empresa Municipal se dotó a la misma de un objeto social que comprendía las siguientes actividades:

- **Promoción y gestión de viviendas y suelo.** En este apartado se incluían la elaboración de estudios de necesidades de vivienda, elaboración de planes de construcción de viviendas, promoción pública de las mismas, confección de instrumentos de planeamiento por encargo del Ayuntamiento de Vélez Málaga u Organismo autónomo con competencias al efecto; así como la realización de estudios de necesidades de suelo industrial y la promoción y ejecución del mismo. Dentro de este apartado, la Empresa Municipal confeccionó en febrero de 2015 el Plan Municipal de Vivienda de Promoción Pública 2014-2023 en el que se analizaban las actuaciones realizadas en materia de Vivienda por EMVIPSA y otras promotoras privadas y las necesidades de suelo para este tipo de promociones en el período estudiado.
- **Prestación de servicios en general.** En este apartado se integraban las actuaciones relativas al mantenimiento e instalación de alumbrado público, la realización de obras civiles municipales y el mantenimiento de edificios e instalaciones municipales.
- **Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga.** Por último, en esta epígrafe se recogían las actuaciones dirigidas a la promoción de todo tipo de actividades empresariales, la

elaboración de planes de viabilidad, reconversión y reindustrialización, así como la canalización y gestión, directa o indirecta, de todo tipo de ayudas, subvenciones y créditos normales o especiales para el fomento de la actividad económica en el término municipal.

La crisis económica mundial que se inicia en 2008 supuso la ralentización de una gran parte de sectores económicos, afectando especialmente al sector inmobiliario que quedó prácticamente paralizado. A nivel local, la actividad inmobiliaria de la Empresa Municipal quedó suspendida por lo que los administradores consideraron oportuno fomentar otros ámbitos contenidos en su objeto social. En concreto, se adoptaron acuerdos de ampliación del objeto social para poder prestar un mayor número de servicios al Ayuntamiento de Vélez-Málaga y a sus organismos autónomos. Así, por acuerdo de la Junta General de 20 de julio de 2009 se acordó incluir como objeto social el mantenimiento, gestión, coordinación, realización de servicios educativos y ambientales, así como la promoción, prestación, canalización, coordinación y Gestión de Programas y Proyectos Europeos. En desarrollo de estas competencias, EMVIPSA ha llevado a cabo multitud de Proyectos y Programas incluidos en el PLAN URBAN o en el actual Programa EDUSI financiados, ambos, por la Unión Europea.

El Pleno de la Corporación, reunido como Junta General, acordó ampliar las competencias de la Empresa en materia de servicios públicos municipales y así, en sesión de 3 de septiembre de 2009, acordó incluir entre aquéllas la prestación de servicios de subalternos, ordenanzas y conserjes de todo tipo de instalaciones municipales y de sus empresas y organismos autónomos”, el “mantenimiento y conserjería de colegios públicos del municipio” y la “prestación de servicios de ayuda a domicilio, así como todos los servicios relacionados con el cuidado de personas dependientes, mayores, discapacitados, menores”. La atribución de competencias por el Ayuntamiento a la Empresa Municipal a través de sus Estatutos supone que ésta deba ser prioritariamente el medio que el Ayuntamiento va a utilizar para prestar los servicios incluidos en dichas competencias, sin perjuicio de que puntualmente éste pueda acordar la prestación de algún servicio mediante licitación pública.

La Junta General en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, a la vista del informe emitido por los servicios jurídicos de la Secretaría General del Pleno, con la finalidad de considerar a EMVIPSA medio propio del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos de poder ejecutar encomiendas de gestión ordenadas por éste, es decir, realizar obras o prestaciones de servicios no atribuidos competencialmente a EMVIPSA a través de sus Estatutos, procedió a la modificación del artículo 1º BIS de sus Estatutos Sociales afectando la misma a la letra c) que quedó redactada como sigue. *“La retribución de la encomienda se fijará, en función de las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga”,* y a la

incorporación de un nuevo apartado d) con el siguiente texto: *“EMVIPSA no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga del que es medio propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas”*.

Por último, la Junta General ha aprobado una nueva modificación del objeto social en la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, acordando la ampliación del objeto social y la subsiguiente modificación del artículo 6, punto 2º, incorporando al mismo la siguiente prestación. *“prestación de servicios de internet inalámbrico, por cable o fibra óptica”*.

Todos estos acuerdos de modificación del objeto social se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Málaga, por lo que la Empresa municipal puede llevar a cabo la prestación sin necesidad de encargos específicos por el Ayuntamiento, sino con el acuerdo de ampliación de los servicios que ya presta a nuevos edificios o instalaciones, en el que deberá constar la retención de los créditos presupuestarios necesarios para cubrir los mayores costos de explotación.

No obstante haberse incrementado el número de competencias por la Junta General, el Consejo de Administración en el año 2008 acordó la creación de una nueva Sociedad mercantil desde la que llevar a cabo la prestación de alguno de estos servicios. Así, concretamente con fecha 22 de diciembre de 2008, se creó la Empresa Municipal de Servicios, Sociedad Anónima –en adelante EMSSA– que ha venido prestando servicios hasta que el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2011 acordara iniciar el proceso de su disolución.

En este sentido, una vez cancelas las deudas que EMSSA mantenía con la Tesorería General de la Seguridad Social, y constituida la Comisión Liquidadora de la sociedad, el pasado día 26 de octubre de 2022 la Junta General de EMSSA, a propuesta de la citada Comisión, acordó por unanimidad aprobar el Balance de Liquidación Final de la sociedad y facultar al presidente para el otorgamiento de la escritura pública de extinción, que una vez inscrita en el Registro Mercantil de Málaga supondrá el fin de las operaciones de EMSSA. Todo este proceso se realizará antes de que finalice el presente ejercicio económico.

3. Estructura de la Empresa Municipal.

3.1. Estructura Orgánica y Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, la estructura orgánica que se establece para la Empresa es la siguiente:

- **Junta General de Accionistas.** La Empresa Municipal es una Sociedad Anónima Unipersonal. Dispone el artículo 8 de los Estatutos Sociales que la Junta General estará constituida por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, cuando éste sea convocado expresamente con tal carácter.
- **Consejo de Administración.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 17, el Consejo de Administración estará compuesto por el Presidente y ocho vocales, correspondiendo a la Junta General el nombramiento y revocación de éstos. Asimismo, se establece que podrán formar parte del Consejo, como máximo, tres miembros de la Junta, incluido el Presidente. En la actualidad el Consejo de Administración se compone de nueve miembros, dos de los cuales forman parte de la Junta General y siete nombrados por aquélla entre profesionales independientes.
- **Director Gerente.** Su regulación se contiene en los artículos 27 a 29, ambos inclusive, de los Estatutos sociales. En ellos se determina que desempeñará la jefatura de todos los servicios técnicos y administrativos. El contenido de sus derechos, obligaciones y retribuciones será establecido mediante contrato de Alta Dirección. Con fecha 24 de julio de 2019 se formalizó el contrato de Alta dirección con el actual Director Gerente, previa designación por acuerdo del Consejo de Administración celebrado en la misma fecha.
- **Departamento económico-financiero.** Desempeñará la dirección financiera y económica de las distintas actividades desarrolladas por la empresa. Asimismo, realizará análisis económico-financieros al objeto de determinar el nivel óptimo que debe conseguirse para la viabilidad de la Empresa municipal. Elaborará los PAIF anuales, así como los Estados de Previsiones de Ingresos y Gastos que lo acompañan para su consolidación con los del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Emitirá cuantos informes económicos sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la sociedad. Colaborará activamente con la empresa auditora externa que sea nombrada por la Junta General para auditar las Cuentas Anuales de la Sociedad.
- **Departamento de Administración.** Ejercerá la Asesoría Jurídica de la Empresa, redactando y supervisando todos los procedimientos y documentos

de contenido jurídico que sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la Empresa. Coordinará a los profesionales designados en los procesos judiciales en los que sea parte la sociedad. Supervisará toda la actividad contractual de la sociedad, salvo en materia laboral, redactando los pliegos de cláusulas administrativas particulares, contratos y demás documentos que sean necesarios en dicho ámbito. Asesorará y se coordinará con el resto de departamentos de la empresa en la redacción de documentos y realización de estudios generales que afecten a varios departamentos de la misma. Asumirá la secretaría de aquéllos órganos colegidos que existan o se creen en la Empresa previa encomienda expresa para ello.

- **Departamento de Recursos Humanos.** Este departamento dirigirá, coordinará y supervisará al personal de la Empresa, redactando y siguiendo todos los procesos y documentos de contenido jurídico laboral de la sociedad, emitiendo los informes que sean preceptivos o le sean requeridos por los órganos de gobierno de la Empresa. Asumirá, asimismo, la coordinación de los procedimientos de selección y formación continuada del personal, así como los estudios sobre organización, estructura y dimensionamiento de la Plantilla atendiendo a los servicios que sean requeridos.

- **Departamento de Alumbrado Público y Electricidad.** Este Departamento realiza las funciones de coordinación, organización y dirección del servicio de alumbrado público y electricidad del Municipio de Vélez-Málaga, redactando los proyectos, documentos e informes necesarios para la correcta prestación del servicio y emitiendo los informes preceptivos y los que le sean requeridos por los órganos de gobierno. En este momento la responsabilidad de su jefatura recae en un funcionario municipal adscrito, Grado en Ingeniería Eléctrica. El contenido de sus derechos, obligaciones y retribuciones se establece anualmente por el Consejo de Administración con la aprobación del PAIF, estando equiparado éste funcionario a la situación jurídico-económica que el Ayuntamiento tiene aprobada para los puestos de Adjuntos a Jefes de Servicio.

- **Departamento de Obras y Servicios.** Realiza las funciones de coordinación, organización y dirección de los servicios de mantenimiento de edificios, instalaciones y zonas públicas municipales encargados por el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos en virtud de los Estatutos Sociales. Redactará los proyectos, informes y documentos preceptivos para el funcionamiento de los

servicios y los que le sean requeridos por los órganos de gobierno. Colabora en la realización de los análisis y estudios sobre la ejecución de viviendas de promoción pública.

- **Departamento de Servicios Sociales.** Este Departamento atiende los Servicios encomendados en virtud de la Ley de Dependencia, tales como la Ayuda a Domicilio y el Plan Concertado, responsabilizándose de la coordinación de la actuación con el Ayuntamiento en materia de Servicios Sociales.
- **Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.** El encargo de nuevos servicios de Limpieza, Conserjería y Mantenimiento de Edificios Públicos y Dependencias Municipales en abril de 2015 exigió la creación por parte de EMVIPSA de un servicio propio de prevención de riesgos laborales, al superar el número de empleados la cifra de 500 trabajadores. Este servicio presta las funciones que legalmente le son exigibles en cuanto a prevención de riesgos, formación de trabajadores, etc. Desde la aprobación del nuevo Organigrama de EMVIPSA, ha pasado de depender del Departamento de Recursos Humanos a ser un Departamento directamente dependiente de la Dirección.

Para atender los requerimientos municipales en orden a la ejecución de obras, mantenimiento de edificios, vías públicas e instalaciones municipales y de servicios públicos de su competencia, EMVIPSA podrá optar entre redimensionar sus recursos humanos y materiales o acudir a la contratación de otras empresas o profesionales, al objeto de conseguir unas mejores condiciones económicas, de eficacia y de eficiencia en la prestación requerida.

En el Anexo II de este documento figura la Plantilla del Personal que presta sus servicios en la Empresa Municipal en el momento de su redacción.

3.2. Sede Social y medios materiales.

Según disponía el artículo 5 de los Estatutos Sociales, "el domicilio social de la Empresa se fija en la Casa Consistorial, sin perjuicio de que puedan establecerse dependencias en cualquier otro punto del término municipal, bastando para ello el acuerdo del Consejo de Administración".

En la actualidad el domicilio social de la Empresa Municipal se encuentra ubicado en la Calle Juan Pablo II nº 3, planta 2ª de Vélez-Málaga. En dicha planta existen dos inmuebles que se encuentran ocupados según el siguiente detalle: el señalado con la letra A en virtud de cesión por parte del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y el 2º-B en calidad de propietaria del mismo.

También dispone la sociedad de un local comercial en régimen de subarrendamiento acondicionado para alojar en él el archivo de los documentos que cuentan con más de cinco años de antigüedad. El local está situado en el edificio comercial, deportivo y de aparcamientos que se encuentra anexo a las Instalaciones Deportivas de la Piscina Cubierta Municipal de Vélez-Málaga.

EMVIPSA cuenta además con dos locales comerciales de su propiedad situados en la Calle Huerto Vicario, en la promoción de viviendas situada junto al Instituto de Enseñanza Media Almenara y en la Calle Loja para destinarlos a almacenes del servicio de alumbrado público y electricidad que ha tenido que desalojar el local que utilizaba hasta ahora en el edificio del MERCOVELEZ.

Asimismo, EMVIPSA dispone, desde septiembre de 2020, de los dos locales de su propiedad situados en la promoción de viviendas de la Calle Cruz Verde en los que se encuentran ubicadas las Oficinas de los Departamentos de Servicios Sociales y del de Prevención de Riesgos laborales, una vez que la Asociación AFADAX los dejó libres para trasladarse al Centro de Día del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Por último, para el correcto desempeño de la prestación de los distintos servicios municipales que tiene encargados, así como para el desarrollo de sus propias competencias y actividades, EMVIPSA dispone de otros inmuebles, vehículos y maquinaria industrial y herramientas, así como programas informáticos en cantidad suficiente para tal fin.

4. Actuaciones previstas para el ejercicio 2023.

Para facilitar el conocimiento de las actividades a desarrollar por la Empresa municipal para el ejercicio 2023, se ha considerado oportuno detallar su contenido atendiendo a los grupos de competencias que conforman su Objeto Social.

4.1. Promoción y gestión de viviendas y suelo.

El origen de la creación de la Empresa Municipal de la Vivienda fue precisamente el de realizar políticas activas dirigidas a favorecer el acceso a la vivienda de los segmentos de población menos favorecidos, especialmente a los jóvenes que acceden a su primera vivienda, sobre todo en aquellos momentos en que la promoción privada no atendía la realización de promociones de vivienda protegida.

Como ya se ha expuesto en ocasiones anteriores y confirman los analistas, el sector inmobiliario se ha visto gravemente afectado tanto por la anterior crisis económica como por la derivada de la pandemia COVID-19. A estas circunstancias se unen ahora las del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, el encarecimiento de la construcción derivada de la escasez y la elevada inflación de los materiales de construcción así como el cambio de ciclo de la política monetaria y de tipos de interés del Banco Central Europeo, que supondrá un significativo encarecimiento de las hipotecas lo que dificultará aún más el acceso de los jóvenes a su primera viviendas. A estas razones que inciden en el acceso a la propiedad de la vivienda se une la problemática del acceso a la vivienda en alquiler, con una disminución de la oferta por inseguridad y por la irrupción en el sector de los alquileres de las viviendas turísticas que ha desplazado a una gran parte de la población de los centros urbanos hacia zonas de la periferia de la ciudades.

Ante este panorama deben ser las Administraciones públicas las que implementen medidas, tanto a nivel legislativo como económico, que permitan despejar las incertidumbres que afectan al sector inmobiliario y favorezcan el ejercicio del derecho a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler a gran parte de la ciudadanía. En este sentido, la Junta de Andalucía se encuentra en este momento estudiando la elaboración de un Anteproyecto de Ley de Vivienda de Andalucía que ha sido sometido a consulta pública y que será el marco de referencia para el resto de Administraciones y agentes del sector inmobiliario en materia de vivienda.

A pesar de las circunstancias adversas y de las propias dificultades que tanto el Ayuntamiento de Vélez-Málaga como la Empresa Municipal tienen, ésta siempre ha manifestado su intención de seguir adelante con la promoción inmobiliaria recogida en su objeto social y que centró los primeros años de su actividad económica. Esa intención quedó patente en todas las tareas realizadas en relación con el proyecto de promoción de viviendas

en las parcelas de la Calle Cristo números 48, 50 y 52 de Vélez-Málaga que implicaron la redacción de los proyectos técnicos necesarios y los adicionales que la Delegación Provincial de Cultura de Málaga fue solicitando para autorizar la construcción. El esfuerzo económico y profesional empleado en culminar este proyecto no ha dado al final sus frutos pues la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de noviembre de 2021, ha informado desfavorablemente la autorización de las obras de demolición de las construcciones que se encuentran ubicadas en los inmuebles de la Calle Cristo, con lo que deviene imposible la ejecución de la Promoción de Viviendas proyectada.

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 26 de abril de 2022 se dio cuenta de dicha circunstancia, así como de la resolución de mutuo acuerdo de los contratos de reserva de locales comerciales formalizados con las Cofradías de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y de Jesús el Pobre y de la reversión de las parcelas al Ayuntamiento de Vélez-Málaga ante la imposibilidad de llevar a cabo la finalidad de la cesión, esto es, la promoción de viviendas.

Así mismo, en anteriores PAIF se informó sobre los estudios que se encargaron sobre posibles actuaciones en el Centro Histórico de Vélez-Málaga, en el que existen solares de particulares con los que se podrían alcanzar acuerdos en condiciones económicas razonables que permitirían su promoción, bien mediante sistemas de colaboración-compensación con dichos propietarios, bien mediante la adquisición de los mismos. La realización de alguno de ellos dependerá de la necesaria colaboración municipal.

Además, se continúa estudiando la posibilidad de realizar nuevas promociones en parcelas que se sitúan en distintos puntos del Municipio, en concreto, en la Calle Aceituneros de Vélez-Málaga, en la Calle Ruta de los Campanilleros de Torre del Mar y en la Calle Camino del Molino de Almayate.

Una vez analizados los resultados de los estudios de cada promoción, el Consejo de Administración acordará, en su caso, el inicio de las promociones con la contradación de la redacción de los correspondientes proyectos técnicos. La financiación de las actuaciones se realizará mediante la formalización de créditos a promotor con garantía hipotecaria.

4.2. Prestación de servicios en general.

Dentro de este apartado se integran, entre otras, las actuaciones relativas al mantenimiento e instalación de alumbrado público, la realización de obras civiles municipales y el mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, así como la prestación de los servicios de limpieza y conserjería de edificios e instalaciones municipales y los relacionados con la Ley de Dependencia.

4.2.1. Servicio de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales.

Dentro de este Servicio se comprenden aquellas intervenciones destinadas a la realización de pequeñas reparaciones, campañas de pintura, obras menores, así como la valoración, dirección y control técnico y coordinación de seguridad de todas las obras y reparaciones que se realicen en edificios e instalaciones municipales.

La financiación de los trabajos y servicios de esta índole realizados por la Empresa municipal se realiza por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga imputando los gastos al Capítulo IV, Transferencias Corrientes del Presupuesto municipal, mediante transferencias por déficit de explotación.

En este sentido entendemos necesario que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga consigne en la partida presuestaria correspondiente, a la que se imputan estos gastos, el crédito suficiente para atender las actuaciones que se realizan a lo largo del ejercicio y que se detallan en el Anexo de Estado de Previsiones de Ingresos y Gastos que se une a este documento.

4.2.2. Edificación y construcción de infraestructuras municipales.

Según sus Estatutos sociales la Empresa Municipal, en cuanto medio propio del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, podrá asumir la realización de las obras e infraestructuras municipales que previamente le sean atribuidas. Para ello EMVIPSA cuenta, como ya se ha expuesto anteriormente, con los medios humanos y materiales necesarios, sin perjuicio de que hayan de redimensionarse al efecto o que en determinados momentos, por razones de economía o de especialización, se estime oportuno acudir a otras empresas externas, cuya vinculación con la Empresa municipal se circunscriba a la obra o actuación encargada. La selección de estos contratistas se realizará siguiendo los procedimientos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo que respecta a la financiación de estas obras, corresponderá al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la aportación de los fondos, con independencia de su fuente de financiación, asumiendo la Empresa municipal la obligación de presentar la correspondiente factura-certificación mensual, en la que se detallarán los trabajos realizados y sus correspondientes importes.

4.2.3. Servicio de Alumbrado Público.

En este apartado se incluye la prestación del servicio de Alumbrado público y Electricidad, en el que se integran la realización de nuevas instalaciones de alumbrado y electricidad, su mantenimiento, la redacción de proyectos de instalaciones nuevas y reformas, la dirección de las obras correspondientes, la instalación y mantenimiento de semáforos, el

control de la facturación de la empresa suministradora al Ayuntamiento, así como los informes de los proyectos de urbanización que se presenten en el Ayuntamiento en materia de instalaciones eléctricas y alumbrado público.

Además, se lleva a cabo la dirección y montaje de las instalaciones provisionales de ferias, fiestas y/o cualquier otro evento deportivo, cultural o turístico que se realice en el Término municipal, preparando la documentación administrativa necesaria para su autorización por la Delegación de Industria, así como el apoyo a la Empresa en instalaciones necesarias para la ejecución de las distintas obras que la misma acometa como medio propio de la Administración Municipal.

Este servicio, que se presta desde el inicio de actividad de la empresa, se financia por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga imputando los gastos al Capítulo IV, Transferencias Corrientes, del Presupuesto municipal.

4.2.4. Servicios de Ayuda a Domicilio, Deportes, Limpieza, etc.

El acuerdo de disolución de EMSSA, adoptado por el Consejo de Administración de EMVIPSA en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2011, dispuso, asimismo, que ésta se subrogaría en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Por tanto, desde ese momento la Empresa municipal EMVIPSA viene desarrollando dentro de este grupo de competencias los siguientes servicios:

- Servicio de Ayuda a Domicilio, dentro del marco establecido por la Ley de Dependencia.
- Servicio de Ayuda a Domicilio regulado por el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, sobre Medidas Extraordinarias y Urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.
- Servicio de Ayuda a Domicilio acogida al Plan Concertado.
- Apoyo a los Servicios de Guarderías la Fortaleza de Vélez-Málaga y Virgen del Carmen de Torre del Mar.
- Servicio de Monitores, Conserjes y Limpieza de Edificios Municipales Administrativos, Educativos, Culturales e Instalaciones Deportivas.
- Servicio de Vigilancia, Socorrismo y Limpieza de Playas.
- Servicio de Ordenanzas y Limpieza del Centro de la Mujer y en las Dependencias de los Servicios de Urbanismo e Infraestructura.
- Otros servicios provenientes de encargos puntuales como son los Planes de Empleo de la Administración Autonómica realizados a través del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Salvo disposición contraria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, los citados Servicios se seguirán prestando como competencias propias por EMVIPSA en 2023,

correspondiendo la financiación de los mismos a la citada Administración, mediante la consignación de los créditos oportunos en el Capítulo IV Transferencias Corrientes, del Presupuesto municipal.

4.3. Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez Málaga.

Dentro del núcleo de competencias que integraron el Objeto social de la Empresa municipal desde su creación, figuran las relativas a la promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez-Málaga, incluyéndose dentro de éstas las de generar las condiciones necesarias para la implantación y desarrollo de iniciativas empresariales y sociales en el Término municipal de Vélez-Málaga.

Dentro de este ámbito competencial se encuentran las siguientes actuaciones:

4.3.1. Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A..

La Empresa Municipal (EMVIPSA) y la Empresa Pública de Desarrollo Agrícola y Pesquero, S.A.(DAP), hoy AGAPA, dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, constituyeron la entidad mercantil Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, S.A., hoy Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., con la finalidad de gestionar los proyectos y la construcción y posterior explotación del Recinto del Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, atendiendo a las necesidades e inquietudes detectadas por ambas Administraciones en materia de equipamientos y servicios destinados a la industria agroalimentaria, añadiendo la aplicación de nuevas tecnologías, junto con actividades de Investigación y Desarrollo.

Como se ha venido exponiendo en anteriores PAIF, las necesidades detectadas en el momento de la creación del Parque, siguen teniendo hoy sentido pues aunque la crisis económica general afecta a todos los sectores productivos, puede decirse que el Agroalimentario es de los pocos en los que aquélla no se ha dejado sentir con especial crudeza. Es por ello, que se sigue considerando que la Administración pública, a través de los instrumentos legales oportunos, debe realizar un especial esfuerzo por establecer las condiciones adecuadas para que empresas vinculadas a este sector productivo se instalen en recintos de calidad como es el Parque, generando riqueza y empleo.

Como ya se expuso en el P.A.I.F. de 2020 la sociedad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A. ha completado la venta de todas las parcelas integradas en el Recinto del Parque Tecnoalimentario dando cumplimiento, así, a su objeto social. La sociedad sigue, no obstante, siendo propietaria de dos parcelas de, aproximadamente, 30.000 m² y 10.000 m² respectivamente, integradas en el Plan Especial Aeroportuario, encontrándose la primera arrendada a la empresa Axarquía Aviation Park, S.L., dedicada a la formación de pilotos,

personal auxiliar de cabina y mecánicos de aeronaves y vacante la segunda.

La Junta General de Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A. en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2022 ha acordado la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidadores que actuarán en Comisión liquidadora una vez constatada la existencia de diversas causas de disolución estando, entre otras, la de la consecución del objeto social.

4.3.2. Aparcamientos Públicos.

Dentro del apartado promoción económica y social de Vélez-Málaga, se incluyen aquellas actuaciones dirigidas a la creación de nuevos aparcamientos públicos. El nuevo Equipo Gestor de la Empresa municipal considera que la acción de ésta debe ir dirigida al estudio de las necesidades reales del municipio en materia de aparcamientos públicos, así como al estudio de las diferentes formas jurídicas de poder ejecutarlos.

En el Consejo de Administración celebrado el día 28 de julio de 2005 se dio cuenta del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, la Gerencia Municipal de Urbanismo y EMVIPSA para la ejecución del Plan Municipal de Aparcamientos, en virtud del cual se comprometían a poner a disposición de ésta los terrenos necesarios para acometer la construcción de los aparcamientos públicos recogidos en su Anexo I.

A pesar de las difíciles condiciones económicas que atravesamos, la dirección de EMVIPSA ha retomado el Plan Municipal de Aparcamientos y se está analizando la forma más adecuada para llevar a efecto la construcción de nuevos aparcamientos públicos, en concreto los del Pozancón en Vélez-Málaga y la Plaza de la Paz en Torre del Mar.

De momento se siguen prestando los servicios de aparcamientos públicos en la Plaza del Carmen de Vélez-Málaga y en la Plaza de las Yucas de Torre del Mar que son gestionados por la empresa IPARK, Estacionamientos y Servicios de Movilidad, S.A.

4.3.3. Gestión de Equipamientos Públicos Municipales.

Aunque en estos últimos años no se ha gestionado ningún proyecto destinado a ser emplazado en suelos de Equipamiento Público cedidos por el Ayuntamiento para tal finalidad, es deseo e intención de la sociedad municipal estudiar nuevos proyectos que resulten de interés para el Municipio, para dotarlo de mayores servicios y para que generen empleo y bienestar a sus ciudadanos.

Dentro de este ámbito de actuaciones se encuentran las Residencias Asistidas de Vélez-Málaga y Torre del Mar. En ellas los servicios sanitarios y asistenciales son gestionados por la empresa SENIORS, Residencias de Mayores, atendiendo a más de 450 personas mayores y generando más de 250 puestos de trabajo estables directos además de los indirectos generados en proveedores de bienes y servicios. Los derechos de superficie, que

posibilitaron la construcción y puesta en funcionamiento de las citadas residencias, han sido cedidos a la empresa Korian Concesiones 2022, S.L.U., ambas integradas en el grupo de empresas KORIAN & PARTENAIRES IMMOBILIER 9, S.A.U., previa autorización del Consejo de Administración de EMVIPSA acordada en sesión de fecha 26 de octubre de 2022.

También se incluyen dentro de este apartado los servicios de carácter comercial que se prestan en las parcelas de la Casa de la Viña en Torre del Mar y de la Calle Camino de Málaga de Vélez-Málaga ambos gestionado por la empresa supermercados MASKOMO, S.L. En este último caso, la construcción de las instalaciones comerciales conllevaron la ampliación de la Piscina Cubierta Municipal y la ejecución de instalaciones deportivas en la cubierta y aseos y vestuarios. Estas actuaciones han supuesto la creación de más de 40 puestos de trabajo estables directos, además de los indirectos generados.

4.3.4. Participación en actividades de índole social.

En estos momentos la Empresa Municipal colabora, por así haberlo dispuesto el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con Asociaciones municipales sin ánimo de lucro en la realización de proyectos de carácter asistencial y socio-sanitarios realizados por colectivos con especiales problemáticas y con riesgo de exclusión social. En concreto, EMVIPSA tiene concedidos, en condiciones especialmente ventajosas, locales comerciales a Cáritas Parroquial de Torre del Mar, a la Asociación de Protección e Investigación Gitana de la Axarquía (A.P.I.G.A.) y a la Asociación de Sordos de la Axarquía (ASAX).

En Vélez-Málaga a 3 de noviembre de 2022


Ana Belén Zapata Jiménez
CONSEJERA DELEGADA



5. ANEXO I. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS 2023.

Índice

Índice.

5.1. Propuesta del Consejero Delegado.

5.2. Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos.

Ingresos.

Gastos.

5.3. Estado de la Previsión de Ingresos.

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.

5.4. Estado de la Previsión de Gastos.

Capítulo 1: Gastos de Personal.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Capítulo 3: Gastos financieros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Capítulo 9: Pasivos financieros.

5.5. Memoria Explicativa.

I. Estado de Ingresos.

II. Estado de Gastos.

5.6. Anexo. Información requerida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.1. Propuesta de la Consejera Delegada

Propuesta de la Consejera Delegada de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 164.1 c) y 166.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local, deberán elaborar anualmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se integrarán en el Presupuesto General de la Entidad y los Programas Anuales de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) que se incorporarán como Anexos al Presupuesto del respectivo Ayuntamiento.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, recoge los principios básicos que deben aplicarse en cuanto a la estructura y contenido del PAIF de la sociedad mercantil de titularidad pública.

La confección de los Estados de Ingresos y Gastos se ha ajustado a lo establecido por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de comunicar antes del 31 de enero de cada ejercicio la información de los presupuestos de la Entidades Locales (entre la que se integra la Empresa municipal).

La información a que se hace referencia está constituida por los siguientes documentos:

1. Estados financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos provisionales) para el ejercicio 2023.
2. Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2023 y en los tres siguientes.
3. Estado de movimientos y situación de la deuda.
4. Previsión de la capacidad/necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2023, calculada conforme a las normas SEC.

Información complementaria para análisis de la Regla del Gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos, al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) se presentan los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2023 para su aprobación, si procede, y para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la inclusión en su Presupuesto General.

Vélez Málaga a 3 de noviembre de 2022.

Ana Belén Zapata Jiménez
CONSEJERA DELEGADA

5.2. Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos 2023.

Ingresos			Gastos		
Cap.	Denominación	Importe (euros)	Cap.	Denominación	Importe (euros)
			1	Gastos de personal	24.580.434,41
			2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.501.921,99
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.492.926,54	3	Gastos financieros	125.206,72
4	Transferencias corrientes	22.480.378,51			
5	Ingresos patrimoniales	290.546,07			
7	Transferencias de Capital	100,00	6	Inversiones Reales	56.288,00
	Total ingresos	27.263.951,12		Total gastos	27.263.851,12

5.3 Estado de la Previsión de Ingresos 2023

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

4.492.926,54

16,48 %

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
34	<u>349</u>		OTROS INGRESOS			4.492.926,54
			<u>OTROS INGRESOS</u>		<u>4.492.926,54</u>	
		349.01	P. P. Encargo Serv. Limpieza D. 3384/2015	4.418.723,81		
		349.03	P.P. Encargo EDUSI	74.202,73		

Capítulo 4: Transferencias corrientes

22.480.378,51

82,45 %

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
40			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			22.480.378,51
	400		<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>22.480.378,51</u>	
		400.01	Transferencias Déficit de Explotación	22.480.378,51		

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

290.546,07

1,07 %

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
52			INTERESES DE DEPÓSITOS			10,00
	<u>521</u>		<u>INTERESES DE DEPÓSITOS FINANCIEROS</u>		<u>10,00</u>	
		521.00	Intereses de cuentas bancarias	10,00		
54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES			114.184,78
	<u>541</u>		<u>ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS</u>		<u>114.184,76</u>	
		541.01	Centro Comercial Piscina Cubierta	60.175,28		
		541.02	Parcela Gas Natural	20.203,79		
		541.03	Aparcamiento Centro Comercial Piscina Cubierta	8.318,24		
		541.03	Aparcamiento plaza del Carmen	25.488,45		
55			CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			176.351,31
	<u>552</u>		<u>DERECHOS DE SUPERFICIE</u>		<u>176.351,31</u>	
		552.00	Residencias Asistidas Vélez y Torre	87.130,72		
		552.01	Centro Comercial Torre del Mar	74.282,20		
		552.02	Aparcamiento Las Yucas Torre del Mar	14.938,39		

Capítulo 7: Transferencias de Capital

100,00

0,00%

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
76	762		DE LAS ENTIDADES LOCALES <u>DE AYUNTAMIENTOS</u>		<u>100,00</u>	100,00
		762.00	Transferencias Ayuntamiento de Vélez-Málaga	100,00		

5.4. Estado de la Previsión de Gastos 2023

Capítulo 1: Gastos de Personal

24.580.434,41

90,16 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
11	<u>110</u>			PERSONAL EVENTUAL			49.137,06
				RETRIBUCIONES		<u>49.137,06</u>	
				PERSONAL EVENTUAL			
		00	912	Retri. Básicas y Otras Remuneraciones	49.137,06		
13	<u>130</u>			PERSONAL LABORAL			19.326.733,19
				PERSONAL LABORAL			
				FIJO		<u>6.897.031,20</u>	
		00	920	Retribuciones Admón. General	440.237,33		
		00	165	Retribuciones Electricidad	191.494,34		
		00	233	Retrib. Ayuda Domicilio	2.019.367,47		
		00	323	Retribuciones Inst. Educación Infantil	336.198,83		
		00	342	Retrib. Inst. Deportivas Limpieza-Conserjería	763.151,73		
		01	342	Retrib. Inst. Deportivas Monitores Deportivos	240.276,27		
		00	151	Retribuciones Servicio de Obras	312.490,38		
		00	920	Retrib. Edif. Municipales (Limp-Ordenan.)	458.331,80		
		00	163	Retrib. Mantenimiento de Playas	31.237,63		
		01	920	Retribuciones encargo EDUSI	55.866,87		
		02	920	Retrib. Personal F. Encomienda D. 3384/15	2.004.376,53		
		00	172	Retribuciones Otros Medio Ambiente	44.002,02		
	<u>131</u>			PERSONAL LABORAL			
				TEMPORAL		<u>12.429.701,99</u>	
		00	920	Retrib. Admón. General	334.877,62		
		00	165	Retrib. Electricidad	24.208,02		
		00	233	Retrib. Ayuda Domicilio	6.547.276,22		
		00	323	Retrib. Inst. Educación Infantil	451.738,94		
		00	342	Retrib. Inst. Deportivas (Limpieza-Conserjería)	564.546,10		
		01	342	Retrib. Inst. Deportivas (Monitores Deportivos)	750.673,12		
		00	151	Retribuciones Servicio de Obras	853.162,93		
		01	920	Retrib. Edif. Municipales (Limpieza-Ordenanzas)	561.989,86		

Capítulo 1: Gastos de Personal

24.580.434,41

90,16 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
16		00	163	Remuneraciones	971.823,65		5.204.564,16
				Mantenimiento de Playas			
		02	920	Retrib. Encargo Limpieza	1.369.405,53		
				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			
	<u>160</u>			<u>CUOTAS SOCIALES</u>		<u>5.204.564,16</u>	
		00	241	Seguridad Social	5.204.564,16		

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

2.501.921,99

9,18 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
20				ARRENDAMIENTOS			277.298,90
	<u>202</u>			DE EDIFICIOS		<u>17.109,76</u>	
		00	342	Arrendamientos Aparcamientos C. C. Piscina Cubierta Vélez	17.109,76		
	<u>204</u>			DE MATERIAL DE TRANSPORTE		<u>50.871,60</u>	
		00	165	Gastos alquiler vehículos electricidad	9.122,16		
		00	151	Gastos alquiler vehículos obras	26.575,44		
		00	342	Gastos alquiler vehículos serv. deportivos	5.475,84		
		00	920	Gastos alquiler vehículos obras D. Encargo 3384/2015	9.698,16		
	<u>205</u>			DE MATERIAL DE OFICINA		<u>9.415,00</u>	
		00	920	Alquiler fotocopiadoras-impresoras	9.415,00		
	<u>209</u>			CÁNONES POR DERECHOS DE SUPERFICIE		<u>199.902,54</u>	
		00	920	Residencias Asistidas	66.619,66		
		01	920	Centro Comercial Piscina Cubierta	59.000,68		
		02	920	Centro Comercial Torre del Mar	74.282,20		
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			657.682,40
	<u>210</u>			ALUMBRADO-ELECTRICIDAD		<u>93.000,00</u>	
		00	165	Infraestructuras	93.000,00		
	<u>212</u>			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		<u>362.572,72</u>	
		00	920	Edificios y otras construcciones	270.000,00		
		01	920	Edificios Encargo D. 3384/2015	92.572,72		
	<u>213</u>			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		<u>5.298,00</u>	
		00	165	Mant. Elementos de transporte Serv. Electricidad	4.582,56		
		00	151	Mant. Elementos de transporte Serv. Obras	715,44		
	<u>216</u>			EQUIPOS INFORMÁTICOS		<u>196.811,68</u>	
		00	920	Mantenimiento Aplicaciones Informáticas	176.908,18		
		01	920	Mantenimiento Aplicaciones Informáticas Ayuda a Domicilio	19.903,50		

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

2.501.921,99

9,18 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.507.920,69
	<u>220</u>			<u>MATERIAL DE OFICINA</u>		<u>18.600,00</u>	
		00	920	Material de oficina ordinario no inventariable	18.600,00		
	<u>221</u>			<u>SUMINISTROS</u>		<u>433.594,14</u>	
		01	165	Suministros electricidad y agua	6.700,00		
		03	151	Combustible Edificios	14.244,80		
		03	165	Combustible Electricidad	5.248,23		
		04	151	Vestuario Obras	29.461,83		
		04	165	Vestuario Electricidad	4.937,57		
		04	231	Vestuario Ayuda a Domicilio	71.254,72		
		04	342	Vestuario Monitores Deportivos	7.160,54		
		04	323	Vestuario Inst. Educación Infantil	4.407,55		
		04	162	Vestuario Serv. Limp. Edif. Munic.	47.503,15		
		04	920	Vestuario Supervisores y Consej.	6.026,28		
		04	163	Vestuario Serv. Limpieza de Playas	19.641,21		
		10	162	Prod. limpieza Edif. Municipales	25.000,00		
		10	151	Prod. limpieza Encargo D. 3384	96.496,26		
		10	163	Productos de limpieza Playas	26.500,00		
		10	920	Productos de limpieza oficinas	2.000,00		
		10	231	Prod. de limpieza Ayuda a Domicilio	23.512,00		
		10	323	Prod. de limpieza Inst. Educativas	12.900,00		
		10	342	Prod. de limpieza Inst. Deportivas	30.600,00		
	<u>222</u>			<u>COMUNICACIONES</u>		<u>15.850,00</u>	
		00	920	Servicios de telecomunicaciones	15.200,00		
		01	920	Comunicaciones postales	650,00		
	<u>224</u>			<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>		<u>52.000,00</u>	
		00	920	Seguros Administradores y otros	52.000,00		
	<u>225</u>			<u>TRIBUTOS</u>		<u>123.694,93</u>	
		00	920	Tributos Estatales	4.432,66		
		02	920	Tributos Locales	119.262,27		
	<u>226</u>			<u>GASTOS DIVERSOS</u>		<u>40.300,00</u>	
		03	920	Publicidad Oficial	500,00		
		04	920	Asesoramiento y Defensa Jurídica	21.800,00		
		10	920	Otros gastos	18.000,00		

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios

2.501.921,99

9,18 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo	
23	<u>227</u>			<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</u>		<u>823.881,62</u>		
		06	163	Servicio Vigilancia de Playas	475.746,08			
		09	920	Notarias/Registros	12.300,00			
		01	920	Prevención Riesgos Laborales	59.763,00			
		06	920	Gastos Auditoría de Cuentas	54.863,82			
		06	151	Serv. Mantenimiento Ascensores	12.200,00			
		07	920	Delegado Protección de Datos	5.808,00			
		07	323	Serv. Comedor Educación Infantil	197.453,72			
		08	920	Auditoría Servicio A. Domicilio	4.900,00			
		09	920	OCA Serv. A. Domicilio	847,00			
				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			59.020,00	
		<u>230</u>			<u>DIETAS</u>		<u>2.220,00</u>	
			00	912	Dietas personal directivo	1.100,00		
			20	920	Dietas del personal no directivo	1.120,00		
	<u>231</u>			<u>LOCOMOCIÓN</u>		<u>2.200,00</u>		
		20	920	Locomoción del personal	2.200,00			
	<u>233</u>			<u>OTRAS INDEMNIZACIONES</u>		<u>54.600,00</u>		
		00	912	Asistencia a sesiones	54.600,00			

Capítulo 3: Gastos financieros

125.206,72

0,46 %

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			125.206,72
	<u>352</u>			<u>INTERESES DE DEMORA</u>		<u>68.329,24</u>	
		00	920	Ayuntamiento aplazamientos	67.329,24		
		02	920	Otros.	1.000,00		
	<u>359</u>			<u>OTROS GASTOS FINANCIEROS</u>		<u>56.877,48</u>	
		00	920	Gastos Transferencias y otros	56.877,48		

Capítulo 6: Inversiones Reales

56.288,00

0,21%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			56.288,00
	<u>640</u>			<u>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</u>		<u>56.288,00</u>	
		00	152	Proyectos de Ejecución de Viviendas de Promoción Pública	56.288,00		



5.5. Memoria Explicativa

Memoria Explicativa

La presente Memoria se redacta en atención a lo dispuesto en el artículo 168.1a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tiene por objeto explicar el contenido del presente documento de Previsiones de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. EMVIPSA, para 2023.

La Memoria explicativa pretende señalar, de forma somera, los aspectos más destacados de cada Capítulo en que se dividen las previsiones de ingresos y gastos, así como reseñar el porcentaje de variación que experimentan respecto del ejercicio anterior. En la presente Memoria se realiza la comparativa con las previsiones del estado de ingresos y gastos aprobado para el ejercicio 2022, aprobado por el Consejo de Administración el pasado día 30 de noviembre de 2021.

I. Estado de Ingresos.

En el estado de Ingresos se contemplan cuatro capítulos, a saber:

Capítulo III: “Tasas, precios públicos y otros ingresos”. Se destina a recoger los ingresos procedentes de los servicios que la Empresa municipal factura al Ayuntamiento de Vélez-Málaga por los servicios que éste puntualmente le ha encargado. En concreto, en esta Capítulo se recogen los encargos contenidos en los Decretos de la Alcaldía nº 3384/2015, de 28 de abril (modificado por el Decreto nº 3405/2015, de 29 de abril) sobre los Servicios de limpieza, conserjería y mantenimiento de edificios públicos y dependencias municipales y del nº 6967/2018, de 25 de octubre, sobre la Oficina de Gestión de la EDUSI.

El encargo contenido en el Decreto 3384/2015 lo era por un año aunque preveía su prórroga una vez finalizado el mismo, prórroga que aunque no ha llegado a acordarse expresamente, sí lo ha sido a través de la aprobación anual de las previsiones de ingresos y gastos por parte de la Pleno de la Corporación, hecho que se prevé que vuelva a ocurrir en 2023 con la aprobación del presente documento.

Este Capítulo experimenta un incremento del 5 por 100 respecto de las estimaciones contenidas en el mismo Capítulo de 2022, subiendo su cuantía en 216.267,74 euros, ascendiendo su importe total de 4.492.926,54 euros, lo que supone el 16,48 por 100 del total de ingresos de la sociedad.

Capítulo IV: “Transferencias Corrientes”. Este Capítulo asciende a 22.480.378,51 euros (el 82,45 % del total de los ingresos). Estos ingresos tienen su origen en las aportaciones que

el Ayuntamiento realiza en contraprestación de los servicios que EMVIPSA realiza en función de las competencias que tiene conferidas por sus Estatutos sociales, siendo su finalidad cubrir los déficits de explotación de los mismos.

Las transferencias experimentan un notable aumento para 2023 respecto del ejercicio anterior cifrándose en 3.075.563,74 euros (15,85% de incremento), aumento que tiene por finalidad dotar de crédito suficiente a los servicios encargados por el Ayuntamiento, destacando dentro de ellos el de Ayuda a Domicilio (en todas sus modalidades), que supone un 60 por 100 de ese incremento.

Capítulo V: “Ingresos patrimoniales”. En este Capítulo se contemplan los ingresos que la sociedad municipal espera obtener por los derechos de superficie y arrendamientos sobre parcelas e inmuebles de su propiedad o en calidad de titular concesional, de acuerdo con los contratos que tiene formalizados. Apenas experimenta incremento respecto del ejercicio anterior, debiéndose aquéllos al reajuste de los cánones. Este Capítulo representa el 1,07 por 100 de los ingresos de la sociedad, ascendiendo a 290.546,07 euros.

Capítulo VII: “Transferencias de Capital”. Este Capítulo se incorporó por primera vez en el PAIF de 2017 y a él se imputan los ingresos provenientes de las aportaciones que realice el único socio, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. La finalidad que se persigue es la de reducir los resultados negativos de ejercicios anteriores y conseguir el saneamiento progresivo de las cuentas de la sociedad. Con ese mismo objetivo se vuelve a incorporar este año con una partida cuyo importe asciende a 100,00 euros.

II. Estado de Gastos.

Capítulo I: “Gastos de personal”. En este Capítulo se contemplan los importes de las retribuciones del personal eventual y de los trabajadores fijos y temporales de la sociedad, así como los gastos sociales a cargo del empleador.

El importe de este Capítulo asciende a 24.580.434,41 euros lo que supone el 90,16 por 100 del total de las previsiones de gastos de la sociedad y un incremento respecto del de 2022 de 3.368.971,72 euros (un 15,88 % de aumento). A continuación se exponen algunas de las razones que han dado lugar a este importante incremento.

Dentro de este Capítulo son los Servicios de Ayuda a Domicilio, Limpieza y Conserjería y Servicios Deportivos los que destacan por su importe, consecuencia del fuerte componente de personal que los mismos conllevan.

Efectivamente, la notable ampliación por parte de la Junta de Andalucía del número de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio (Ley de Dependencia), así como el incremento del número de usuarios dados de alta por el propio Ayuntamiento a través del Plan Concertado (de financiación exclusiva municipal) ha dado lugar a la necesidad de contemplar los gastos con el consecuente incremento del Capítulo. La previsión efectuada en el número de horas correspondientes al Servicio de Ayuda a Domicilio (Dependencia y Plan Concertado) para 2023 es de 621.498 horas, de las cuales 551.526 horas serían para Dependencia y 69.972

horas para Plan Concertado, lo que supone un incremento de 112.152,79 horas respecto de las previstas en 2022, año en el que ya se recogía también un importantísimo incremento de horas respecto de ejercicios anteriores. Evidentemente el aumento en el número de horas conlleva necesariamente un incremento en el número de trabajadores/as a contratar y/o un aumento de las horas asignadas al personal ya contratado para prestar el servicio y, paralelamente, en el número de profesionales para su coordinación y supervisión.

En cuanto al Servicio de Limpieza y Conserjería, junto al que presta EMVIPSA en ejercicio de sus propias competencias, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, mediante Decreto nº 3384/2015, de 28 de abril, modificado por el Decreto nº 3405/2015, de 29 de abril, le encargó los servicios de limpieza, conserjería y mantenimiento de edificios públicos y dependencias municipales recogidas en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas previamente elaborado, estableciendo una tarifa de la que resultaba una retribución anual de 3.236.958,03 euros. Esta cuantía se ha ido actualizando anualmente, entre otras razones, como consecuencia del compromiso adquirido por el entonces Alcalde-Presidente con los representantes sindicales de los trabajadores adscritos al servicio encomendado, en virtud de los cuáles transcurridos dos años del encargo de servicios, debía iniciarse un proceso de adaptación al convenio de la empresa municipal EMVIPSA. En este sentido, ya se ha expuesto en otros P.A.I.F. que desde 2015 a 2019 los trabajadores subrogados han estado acogidos al Convenio Provincial de aplicación al no poder EMVIPSA asumir mayores compromisos económicos de los previstos en los P.A.I.F. anuales, pero la sentencia dictada el día 28 de marzo de 2019 por el Juzgado de lo Social nº 7 de Málaga reconoció el derecho de dichos trabajadores al percibo del mismo salario que el resto del personal de EMVIPSA, lo que ha supuesto la necesidad de reconocer y, por tanto, prever en los siguientes P.A.I.F., las cuantías correspondientes. A esta razón hay que unir la aplicación del Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público.

Así mismo, el Capítulo contempla para todos los servicios el incremento que dicho Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, establece para todo el personal del sector público que asciende al 4 por 100 a partir del día 1 de enero de 2023.

Capítulo II: “Gastos en bienes corrientes y servicios”. En este Capítulo se recogen, de forma pormenorizada, aquellos gastos que la sociedad prevé realizar para poder llevar a cabo la prestación de los servicios que tiene encargados, así como los originados por los cánones que ha de satisfacer al Ayuntamiento por las parcelas que tiene cedidas en concepto de concesiones administrativas y derechos de superficie. Su importe asciende a 2.501.921,99 euros lo que supone el 9,18 por 100 del total de las previsiones de gastos, representando, a su vez, un incremento del 7,21 por 100 de las de 2022.

Capítulo III: “Gastos financieros”. Recoge los gastos de esta naturaleza que la sociedad soporta por los aplazamientos de deudas con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y los derivados de las disposiciones de la operación financiera formalizada con CAJA RURAL DEL SUR.

Este Capítulo no experimenta modificación respecto del de 2022, ascendiendo su cuantía a

125.206,72 euros y suponiendo el 0,46 por 100 las previsiones de gastos de la sociedad.

Capítulo IV: “Transferencias Corrientes”. La desaparición de este Capítulo supone la mayor novedad del presente estado de Previsión en relación con los de ejercicios anteriores. Este Capítulo recogía los gastos de esta naturaleza que la sociedad debía transferir al Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en los RDL 4/2012, de 24 de febrero y 8/2013, de 28 de junio, por los que se determinaban las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y se acordaban medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas.

A fecha de redacción de este documento, el Ayuntamiento nos ha comunicado su intención de llevar a cabo la amortización anticipada de los préstamos en este ejercicio 2022, comunicando así mismo a EMVIPSA la innecesariedad de que contemple transferencias a su favor en el ejercicio 2023 siendo, por tanto, innecesario que este Capítulo de gastos figure en el presente P.A.I.F.

Capítulo VI: “Inversiones Reales”. Este Capítulo se incorporó, tras muchos años sin hacerse, en el PAIF de 2020 con la finalidad de atender los gastos previstos para la redacción de Proyectos Técnicos correspondientes a las promociones de viviendas que EMVIPSA sigue pretendiendo acometer en este ejercicio económico. Su importe asciende a 56.288,00 euros que equivalen a un 0,21 por 100 del total de las previsiones de gastos.

Vélez Málaga a 3 de noviembre de 2022.



Ana Belén Zapata Jiménez
CONSEJERA DELEGADA

5.6. Anexo Información requerida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

F.1.2.3 - Estado de Flujo de Efectivo (Modelo ordinario)

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (MODELO NORMAL) de Ingresos y Financiación de EMVPSA. Ejercicio 2023
 Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2023

Sociedad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS,
 INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.
 CIF: A92143338

Entidad Local Matriz:

(importes en €)

	Previsiones Ejercicio	
	2023	2022 (estimado)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	209.986,43	209.986,43
2. Ajustes del resultado	99.996,97	102.422,07
a) Amortización del inmovilizado (+)	65.117,73	62.434,48
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0,00	0,00
c) Variación de provisiones (+/-)	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-33.440,00	-31.304,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-10,00	-10,00
h) Gastos financieros (+)	68.329,24	71.301,59
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	427.114,50	2.635.370,68
a) Existencias (+/-)	-46.519,01	-46.519,01
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)	326.533,77	3.355.434,65
c) Otros activos corrientes (+/-)	0,00	0,00
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	105.027,92	-557.688,60
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	42.071,82	84.143,64
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-31.348,15	-31.348,15
a) Pagos de intereses (-)	-71.301,59	-12.576,15
b) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+)	10,00	10,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-8.360,00	-18.782,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	705.749,75	3.116.431,03
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por Inversiones (-)	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00
g) Unidad de negocio	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	0,01	59.128,25
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,11
b) Inmovilizado intangible	0,00	24.127,07
c) Inmovilizado material	0,01	7.995,25
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	27.005,82
e) Otros activos financieros	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00
g) Unidad de negocio	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	0,01	59.128,25
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	100,00	9.491,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	100,00	100,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0,00	9.391,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-473.517,55	-3.526.237,63
a) Emisión	0,00	73,86
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0,00	73,86
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	0,00	0,00
4. Deudas con características especiales (+)	0,00	0,00
5. Otras deudas (+)	0,00	0,00
b) Devolución y amortización de	-473.517,55	-3.526.311,49
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-473.517,55	-3.526.311,49
4. Deudas con características especiales (-)	0,00	0,00
5. Otras deudas (-)	0,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a) Dividendos (-)	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	-473.417,55	-3.516.746,63
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	232.332,21	-341.187,35
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	55.396,00	396.583,35
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	287.728,21	55.396,00

F.1.2.A2 - Dotación de Plantillas y retribuciones

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2023

Entidad:

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Sectores a considerar

Administración General y Resto de sectores
Sector Asistencia social y de dependencia
Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud

Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector:

Administración General y Resto de sectores

Numero total de efectivos 668 (3)

Importe total de Gastos 13.802.859,43 (4)

Gastos distribuidos por grupos de personal

(importes en €)

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total Retribuciones
Organos de Gobierno	10				54.600,00	54.600,00
Maximos responsables	1	49.137,06				49.137,06
Resto de personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido	226	4.877.663,73				4.877.663,73
Laboral duracion determinada	431	5.882.425,77				5.882.425,77
Otro personal						0,00
Total (5)	668	10.809.226,56	0,00	0,00	54.600,00	10.863.826,56 (5)

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Accion social	35.560,02
Seguridad Social	2.903.472,85
Total gastos comunes	2.939.032,87 (6)

Observaciones :

Notas:

- (2) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar información
(3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
(4) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.2.A2 - Dotación de Plantillas y retribuciones

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2023

Entidad:

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Sectores a considerar

Administración General y Resto de sectores
 Sector Asistencia social y de dependencia
 Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud

 Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
 Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

 Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector:

Sector Asistencia social y de dependencia

Numero total de efectivos 643 (3)

Importe total de Gastos 10.894.157,98 (4)

Gastos distribuidos por grupos de personal

(importes en €)

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos					Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones		
Organos de Gobierno						0,00	
Maximos responsables						0,00	
Resto de personal directivo						0,00	
Laboral contrato indefinido	105	2.019.367,47				2.019.367,47	
Laboral duracion determinada	538	6.547.276,22				6.547.276,22	
Otro personal						0,00	
Total (5)	643	8.566.643,69	0,00	0,00	0,00	8.566.643,69 (5)	

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Accion social	26.422,98
Seguridad Social	2.301.091,31
Total gastos comunes	2.327.514,29 (6)

Observaciones :

Notas:

- (2) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar información
 (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
 (4) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

F.1.2.13 - Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda
Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2023

Corporación:
Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VELEZ-MÁLAGA, S.A.

Concepto	Deuda viva a 31/12/2023	Vencimiento previsto		
		Enero	Febrero	Marzo
Deudas a corto plazo (operaciones de tesorería)	3.000.000,00	850.000,00	850.000,00	650.000,00
Deuda a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deuda con Administraciones públicas (FFPP) ⁽¹⁾				
Otras operaciones de crédito				
Avalés ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub.				
Resto de Entidades				
Avalés reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub.				
Resto de Entidades				
Total Deuda viva	3.000.000,00	850.000,00	850.000,00	650.000,00

(1) Sólo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de una operación de endeudamiento

**F.1.2.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2033)
 Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2023**

Corporación:
Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Concepto	Vencimientos previstos en el Ejercicio (Incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2033)									
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
<i>Emissiones de deuda</i>										
<i>Operaciones con entidades de crédito</i>	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Factoring sin recurso</i>										
<i>Deuda con Administraciones públicas (FFPP)⁽¹⁾</i>										
<i>Otras operaciones de crédito</i>										
Total vencimientos	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de EMVIPSA. Ejercicio 2023

(1) Sólo se incluyen los préstamos con Administraciones Públicas que forman parte de la Deuda Viva (ver Guía con instrucciones de cumplimentación formularios)

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2023

		(Importes en €)	
Concepto	Importe contemplado en Informe evaluación 2023 (+/-)	Observaciones	
Ingresos No financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)	27.213.527,50		
Importe neto de cifra negocios (ajustado)	0,00		
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	240.112,45		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	26.973.305,05		
Subvenciones y transferencias corrientes	10,00		
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales	100,00		
Subvenciones de capital previsto recibir			
Otros ingresos no financieros a incluir			
Gastos no financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)	-27.200.146,47		
Aprovisionamientos	-902.408,06		
Gastos de personal	-24.697.017,41		
Otros gastos de explotación	-1.455.215,84		
Gastos financieros o asimilados	-68.329,24		
Impuesto de sociedades	0,00		
Otros impuestos	-123.694,93		
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e inmaterial, de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PYG	46.519,01		
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	13.381,03		

**F.1.2.B2 - Información para la aplicación de la Regla del Gasto (Contab. Empresarial)
Correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2023**

Entidad	Concepto	Liquidación Ejercicio 2022 (2)	Presupuesto 2023	Observaciones
	Aprovisionamientos	822.949,04	902.408,06	
	Gasto de personal	21.328.045,69	24.697.017,41	
	Otros gastos de explotación	1.366.417,64	1.455.215,84	
	Impuesto de sociedades	0,00	0,00	
	Otros impuestos	123.694,93	123.694,93	
	Gastos excepcionales			
	Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias			
	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PYG (1)	-46.519,01	-46.519,01	
	Aplicación de Provisiones			
	Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	227.744,49	0,00	
	Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			
	Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	23.822.332,78	27.131.817,23	
	(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)			
	(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas			
	Unión Europea			
	Estado	-534.708,67	-319.164,81	
	Comunidad Autónoma			
	Diputaciones			
	Otras Administraciones Públicas			
	Gasto computable del ejercicio	23.287.624,11	26.812.652,42	
	(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos			

Detalle de incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos considerados en Presupuesto 2023

Breve descripción del cambio normativo	Importe incr(+)/ dismin(-) en Pto. 2023	Normal(s) que cambian	Observaciones

Notas:

- (1) Este importe aparecerá con signo positivo en caso de aumento de existencias, y con signo negativo en caso de reducción
- (2) En caso de no disponerse de los datos de cierre del ejercicio 2021 se realizará una estimación de éstos.
- (3) Es un ajuste a efectos de consolidación, por tanto hay que descontarlo en la entidad pagadora

6. ANEXO II. PLANTILLA DE EMVIPSA.

PLAZA	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
Gerente	FRANCISCO JAVIER	PAREJA	RUIZ
Auxiliar Admvo.	MARGARITA	FERNANDEZ	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA MAGDALENA	DELGADO	PAREJA
Auxiliar S.A.D.	VANESA	GOMEZ	NAVAS
Auxiliar S.A.D.	ALONSO	MATA	TORRADO
Auxiliar S.A.D.	LIDIA MARIA	ALBA	ATENCIA
Auxiliar S.A.D.	EVA PATRICIA	CLAVERO	RODRIGUEZ
Auxiliar S.A.D.	YOLANDA	PAREJA	CASTRO
Auxiliar S.A.D.	MARIA DOLORES	ARROYO	DOMINGUEZ
Auxiliar S.A.D.	MARCOS DAVID	CORTES	FERNANDEZ
Auxiliar S.A.D.	LIZBETH EDUVI	LOPEZ	SAAVEDRA
Auxiliar S.A.D.	DOLORES	SANCHEZ	DIAZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA ROSA	ALVAREZ	GONZALEZ
Auxiliar S.A.D.	SANDRA	LIZANA	GONZALEZ
Auxiliar S.A.D.	ANTONIA MARIA	MARTIN	CRIADO
Auxiliar S.A.D.	CARMEN	TRUAN	VERTERRA
Auxiliar S.A.D.	GHIZLANE	BRIGHEN	ABTIACH
Auxiliar S.A.D.	MARIA BELEN	MARTIN	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	SARA	BERNAUS	DOMINGUEZ
Auxiliar S.A.D.	KEFIRA LILIAM	ARANDA	SANCHEZ
Auxiliar S.A.D.	JUAN MANUEL	DELGADO	CHAVES
Auxiliar S.A.D.	EVELYN	ROMERO	CACERES
Auxiliar S.A.D.	DOLORES	MARTINEZ	MOLINA
Auxiliar S.A.D.	MERCEDES	GARCIA	RUIZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	BENITEZ
Auxiliar S.A.D.	HERMINIA	RUIZ	COTILLA
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL MAR	VARGAS	MARTIN
Auxiliar S.A.D.	ANA RAFAELA	NAVAS	PALACIOS
Auxiliar S.A.D.	YOLANDA	LOPEZ	VELA
Auxiliar S.A.D.	ANTONIA	DIAZ	CLAVERO
Auxiliar S.A.D.	LAURA	GARCIA	CABELLO
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	ORTEGA	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA DE LOS ANGELES	AZUAGA	JIMENEZ
Auxiliar S.A.D.	LUCIA	PASTOR	TORRES
Auxiliar S.A.D.	MARIA DE LOS LLANOS	AVALO	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	VANESA	SANCHEZ	LORENTE
Auxiliar S.A.D.	DAVID	ROMERO	CAMACHO
Auxiliar S.A.D.	VANESA	ELIAS	ALES
Auxiliar S.A.D.	ESTEFANIA	SALIDO	SANCHEZ

Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	DIAZ	GONZALEZ
Auxiliar S.A.D.	DESIRE	RIVAS	RAMOS
Auxiliar S.A.D.	CARMEN INES	CRESPILLO	GUTIERREZ
Auxiliar S.A.D.	ADRIAN	LOPEZ	ORTEGA
Auxiliar S.A.D.	NURIA	ORTEGA	CAMPOS
Auxiliar S.A.D.	CRISTINA	MUÑOZ	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	GLORIA	LOPEZ	CRUZ
Auxiliar S.A.D.	MIRIAM	SANCHEZ	RANDO
Auxiliar S.A.D.	CRISTINA BELEN	RUIZ	SERNA
Auxiliar S.A.D.	GERARDO	HERRERA	DOMINGUEZ
Auxiliar S.A.D.	CRISTINA	LOZANO	MARTIN
Auxiliar S.A.D.	JESICA	DOMINGUEZ	HERRERA
Auxiliar S.A.D.	VANESA	NARVAEZ	BENITEZ
Auxiliar S.A.D.	PATRICIA	RECIO	ROMERO
Auxiliar S.A.D.	FATIMA ZAHRAE	EL MAIMOUNI	ALANTI
Auxiliar S.A.D.	KARIMA	HAJAIRI	BOUSELHAM
Auxiliar S.A.D.	SARA DESIRE	VACAS	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	FATIMA	EL AMRI	
Auxiliar S.A.D.	MARIA VANESA	VALIENTE	ORTIZ
Auxiliar S.A.D.	FRANCISCA ISABEL	PADILLA	BAEZ
Auxiliar S.A.D.	CEFERINA	RECIO	ARIZA
Auxiliar S.A.D.	ISABEL MARIA	ARIZA	DIAZ
Auxiliar S.A.D.	FRANCISCO MIGUEL	PEREZ	QUINTANO
Auxiliar S.A.D.	MARIA JOSE	NAVAS	SANCHEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA BEATRIZ	DONCEL	MELGARES
Auxiliar S.A.D.	ROCIO	SANTAELLA	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	ANGELA MARIA	BONILLA	BARRAGAN
Auxiliar S.A.D.	PAOLA	ZENI	
Auxiliar S.A.D.	DURLEY	ZAMORA	BECERRA
Auxiliar S.A.D.	LAURA	GIELEN	CAMPS
Auxiliar S.A.D.	CIRLEY JHOVANA	CAMPOS	ZENTENO
Auxiliar S.A.D.	BEGOÑA JOSEFINA	SANCHEZ	FERNANDEZ
Auxiliar S.A.D.	ENCARNACION	JAIMEZ	PLAZA
Auxiliar S.A.D.	PILAR	PULIDO	ZAMORA
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARME	CORPAS	VAZQUEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARME	LOPEZ	RECIO
Auxiliar S.A.D.	MARIA TERESA	ARREBOLA	GALLARDO
Auxiliar S.A.D.	ELISA	GALEOTE	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	Mª EMILIA	DELGADO	ROBLES
Auxiliar S.A.D.	MARIA ANTONIA	MUÑOZ	MERIDA
Auxiliar S.A.D.	CONCEPCION	GARRIDO	MARTIN

Auxiliar S.A.D.	MARIA VICTORIA	CRESPILLO	MARTIN
Auxiliar S.A.D.	REMEDIOS	MONTOSA	CAZALLA
Auxiliar S.A.D.	CARMEN	MIR	SANTACRUZ
Auxiliar S.A.D.	M ^a DEL CARMEN	JIMENEZ	OCON
Auxiliar S.A.D.	ANA	JAVIER	ROMO
Auxiliar S.A.D.	VICTORIA	FUNES	SANTIAGO
Auxiliar S.A.D.	MERCEDES	GARCIA	REYES
Auxiliar S.A.D.	ESPERANZA MACAR	ACOSTA	BERLANGA
Auxiliar S.A.D.	MARIA ANGELES	VEGA	MADERO
Auxiliar S.A.D.	DULCE NOMBRE	LUQUE	JIMENEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA VICTORIA	RODRIGUEZ	CASADO
Auxiliar S.A.D.	ANTONIA	ROJAS	MOLERO
Auxiliar S.A.D.	ANA	PIQUERAS	COLOMERA
Auxiliar S.A.D.	ANA ROVIRA	CAPOTE	MOSQUERA
Auxiliar S.A.D.	MARIA VICTORIA	ORTIZ	CHICA
Auxiliar S.A.D.	INMACULADA CONC	RUIZ	DIAZ
Auxiliar S.A.D.	M ^a MERCEDES	GARRIDO	MARTIN
Auxiliar S.A.D.	LOURDES	ZAYAS	GOMEZ
Auxiliar S.A.D.	REMEDIOS	MUÑOZ	RUIZ
Auxiliar S.A.D.	JOSEFA	CAMACHO	MIGUEL
Auxiliar S.A.D.	ROSA MARIA	GONZALEZ	PORTILLO
Auxiliar S.A.D.	MANUEL	LOPEZ	PICAZO
Auxiliar S.A.D.	MARIA CARMEN	GAMEZ	CAZORLA
Auxiliar S.A.D.	MARIA DOLORES	FERNANDEZ	BRAVO
Auxiliar S.A.D.	INMACULADA	GONZALEZ	HIERREZUELO
Auxiliar S.A.D.	MARIA SAGRARIO	JIMENEZ	MILLAN
Auxiliar S.A.D.	MARIA ANGELES	MUÑOZ	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	CARMEN	MORENO	BERMUDEZ
Auxiliar S.A.D.	ANTONIA	ROBLES	MORENO
Auxiliar S.A.D.	INMACULADA	GARCIA	LAGOS
Auxiliar S.A.D.	MERCEDES	PALMA	GUERRA
Auxiliar S.A.D.	REMEDIOS	GARCIA	MOYA
Auxiliar S.A.D.	MILAGROS	BEJAR	RODRIGUEZ
Auxiliar S.A.D.	M ^a CARMEN	ZAYAS	GOMEZ
Auxiliar S.A.D.	PATRICIA	GARCIA	RUIZ
Auxiliar S.A.D.	ANTONIA	PEREZ	GONZALEZ
Auxiliar S.A.D.	ESTRELLA	PEÑA	AZUAGA
Auxiliar S.A.D.	ANTONIO SANTIAGO	MARTIN	FERNANDEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA VICTORIA	DE LA PUENTE	GALLARDO
Auxiliar S.A.D.	QUEREN	PEREZ	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	MARIA ROSARIO	BRIONES	RAMOS

Auxiliar S.A.D.	INMACULADA CONCEPCION	OCHOA	REQUENA
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	RUIZ	MENGIBAR
Auxiliar S.A.D.	ANGELES	GUIRADO	CORDOBA
Auxiliar S.A.D.	MARIA JOSEFA	SEGURA	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	FRANCISCA	MORENO	PARRA
Auxiliar S.A.D.	INMACULADA	SANTIAGO	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA REMEDIOS	MARTIN	MARTIN
Auxiliar S.A.D.	MARIA MERCEDES	LISBONA	LOZANO
Auxiliar S.A.D.	CONCEPCION	GARCIA	RUIZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA CARMEN	LOPEZ	BARRIENTOS
Auxiliar S.A.D.	MARIA JOSE	RAMOS	RECIO
Auxiliar S.A.D.	MARIA	FERRER	MARTIN
Auxiliar S.A.D.	ANGELES	ROSAS	FERNANDEZ
Auxiliar S.A.D.	ROSALINDA	FERNANDEZ	CAZALLA
Auxiliar S.A.D.	CONCEPCION	PEREZ	QUERO
Auxiliar S.A.D.	MARIA ISABEL	QUINTERO	CADIZ
Auxiliar S.A.D.	MILAGROS	GARCIA	LAGOS
Auxiliar S.A.D.	ANTONIA	VELA	SOLER
Auxiliar S.A.D.	ROSARIO	RODRIGUEZ	JIMENEZ
Auxiliar S.A.D.	JUANA	RUIZ	CASTRO
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	ROJAS	TORRES
Auxiliar S.A.D.	ANTONIA	BONILLA	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	JOSE MANUEL	CORRALES	BADILLO
Auxiliar S.A.D.	SOFIA	CABELLO	SILVA
Auxiliar S.A.D.	TRINIDAD	APARICIO	POZAS
Auxiliar S.A.D.	MONTSERRAT	DELGADO	CASTRO
Auxiliar S.A.D.	ANTONIO ANGEL	SALAZAR	RUIZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA CONCEPCION	GARCIA	SEGOVIA
Auxiliar S.A.D.	MARIA DE GRACIA	PALOMO	BONILLA
Auxiliar S.A.D.	ISABEL	JURADO	CASALILLA
Auxiliar S.A.D.	MARIA JOSE	JURADO	CASALILLA
Auxiliar S.A.D.	ANTONIO	ASENSIO	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	CONSUELO	MELIAN	FRAILE
Auxiliar S.A.D.	SUSANA	MORENO	VELASCO
Auxiliar S.A.D.	MARIA EVA	ESPANTOSO	REYES
Auxiliar S.A.D.	PEDRO JESUS	DE LA MATA	COCERRIA
Auxiliar S.A.D.	YOLANDA	CHAFINO	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA TRINIDAD	GARCIA	GAMEZ
Auxiliar S.A.D.	ANA MARIA	PEREZ	DEL PINO
Auxiliar S.A.D.	MARIA GLORIA	ESCAÑO	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	MUÑOZ	JIMENEZ

Auxiliar S.A.D.	SANDRA	CAMPOY	MONACO
Auxiliar S.A.D.	MATILDE	PONCE	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	JUAN CARLOS	NAVAS	RAMIREZ
Auxiliar S.A.D.	MONTSERRAT	GARCIA	MADRID
Auxiliar S.A.D.	CARLOS	RODRIGUEZ	PRIETO
Auxiliar S.A.D.	RAFAEL ANGEL	GONZALEZ	REVUELTO
Auxiliar S.A.D.	AMPARO	GARCIA	LAGOS
Auxiliar S.A.D.	IRENE	DELGADO	GONZALEZ
Auxiliar S.A.D.	LUZ DEL CARMEN	MARTIN	GIL
Auxiliar S.A.D.	ANA MARIA	VILLANUEVA	LARA
Auxiliar S.A.D.	MARIA BELEN	HIDALGO	VILLALBA
Auxiliar S.A.D.	BELEN ROSARIO	PEREZ	RODRIGUEZ
Auxiliar S.A.D.	ANA MARIA	SENA	VELA
Auxiliar S.A.D.	MIGUEL	RUIZ	BERMUDEZ
Auxiliar S.A.D.	NADIA	LOZANO	ILLILTEN
Auxiliar S.A.D.	MONICA BEATRIZ	D'ANGELO	CABANAS
Auxiliar S.A.D.	PALOMA	SAN MARTIN	MARTINEZ
Auxiliar S.A.D.	MANUEL	MARTINEZ	IBARRA
Auxiliar S.A.D.	MARIA JOSE	GUIRADO	CORRAL
Auxiliar S.A.D.	JOSE ANTONIO	SANCHEZ	RODRIGUEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA TRINIDAD	GOMEZ	PAEZ
Auxiliar S.A.D.	ISABEL	RUBI	GOMEZ
Auxiliar S.A.D.	REMEDIOS	MATA	GUTIERREZ
Auxiliar S.A.D.	ANGELES	SERNA	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	ISABEL	DIAZ	ZAYA
Auxiliar S.A.D.	CARMEN VANESA	MONTOZA	GUTIERREZ
Auxiliar S.A.D.	CARMEN	DELGADO	ROBLES
Auxiliar S.A.D.	REMEDIOS	GONZALEZ	GONZALEZ
Auxiliar S.A.D.	EMMA	CAPOTE	AZUAGA
Auxiliar S.A.D.	REMEDIOS	FERNANDEZ	ATENCIA
Auxiliar S.A.D.	ROSA MARIA	RAMIREZ	TUMA
Auxiliar S.A.D.	LUISA MARIA	PIÑERO	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	LIDIA MARIA	ZORRILLA	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	PURIFICACION	LOPEZ	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	MARIA REMEDIOS	LOPEZ	RUIZ CORDOBA
Auxiliar S.A.D.	M ^a REMEDIOS	MATA	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA VICTORIA	SANTAOLALLA	LOZANO
Auxiliar S.A.D.	M ^a JOSE	ROBLES	MORENO
Auxiliar S.A.D.	MARIA	LOPEZ	CARMONA
Auxiliar S.A.D.	ANTONIO MANUEL	PELAEZ	CORNEJO
Auxiliar S.A.D.	ANA	ORTIZ	APONTE

Auxiliar S.A.D.	YOHANA	RAMOS	FERNANDEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA	VILLANUA	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	MANUELA	LOPEZ	BURREZO
Auxiliar S.A.D.	VICTORIA	RAMOS	REYES
Auxiliar S.A.D.	MARIA	ALCONCHEL	HACHERO
Auxiliar S.A.D.	MARIA ISABEL	LOPEZ	GONZALEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	PELAEZ	TORE
Auxiliar S.A.D.	FRANCISCO JAVIER	PELAEZ	CRESPILLO
Auxiliar S.A.D.	MARIA CONCEPCION	CHECA	MARTIN
Auxiliar S.A.D.	INMACULADA CONCEPCION	VILLALBA	SANCHEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA MILAGROS	JIMENEZ	VILLAR
Auxiliar S.A.D.	ROCIO	PENDON	TEJEIRO
Auxiliar S.A.D.	MARIA ANTONIA	RODRIGUEZ	ESCOBAR
Auxiliar S.A.D.	ANA JESICA	RUIZ	MORENO
Auxiliar S.A.D.	MARIA DOLORES	ARIZA	AGUILAR
Auxiliar S.A.D.	INMACULADA	RUIZ	VENTURA
Auxiliar S.A.D.	ROSARIO	MOLINA	MOLES
Auxiliar S.A.D.	MARIA REMEDIOS	MORENO	ARAGÜEZ
Auxiliar S.A.D.	CONCEPCION	CAMACHO	PENDON
Auxiliar S.A.D.	MARIA CARMEN	GAMEZ	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA MILAGROS	GONZALEZ	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA ISABEL	CASTRO	CABELLO
Auxiliar S.A.D.	SUSANA	PELAEZ	CRESPILLO
Auxiliar S.A.D.	MARIA SOLEDAD	MUÑOZ	CUALLADO
Auxiliar S.A.D.	SARA ADELAIDA	CANO	JIMENEZ
Auxiliar S.A.D.	MONTSERRAT	BURGOS	MARTIN
Auxiliar S.A.D.	ANTONIA MARIA	RODRIGUEZ	RUIZ
Auxiliar S.A.D.	JUAN FRANCISCO	FERNANDEZ	MORENO
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL PILAR	GIL	CAMACHO
Auxiliar S.A.D.	PIEDAD	BARRANQUERO	ROBLES
Auxiliar S.A.D.	MARIA ESTRELLA	AVALO	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	ANA MARIA	ARAGÜEZ	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	EVA	ATENCIA	RECIO
Auxiliar S.A.D.	JOSE	ESPAÑA	GUERRERO
Auxiliar S.A.D.	SILVIA	LOPEZ	MEDIAVILLA
Auxiliar S.A.D.	FELISA	GOMEZ	SARRIAS
Auxiliar S.A.D.	YOLANDA	SILVA	APARICIO
Auxiliar S.A.D.	JOSE	GARCIA	MOYA
Auxiliar S.A.D.	PALOMA DEL PILAR	MOLINA	GARRIDO
Auxiliar S.A.D.	LUCIA	MARTIN	AMADOR
Auxiliar S.A.D.	MARIA BELEN	FERNANDEZ	CORTES

Auxiliar S.A.D.	ANA BELEN	CANTOS	GOMEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA JOSE	GARCIA	RECIO
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL MAR	RANEA	GOMEZ
Auxiliar S.A.D.	SALVADORA	GALLARDO	MORENO
Auxiliar S.A.D.	REMEDIOS	LOPEZ	COBOS
Auxiliar S.A.D.	MARIA ELISABETH	GONZALEZ	MILLON
Auxiliar S.A.D.	LORENA	MATA	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	CONCEPCION	DIAZ	CASTRO
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	PALMA	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	YOLANDA	RIVERA	CLAVERO
Auxiliar S.A.D.	DOLORES CARMEN	LOPEZ	RUIZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL PILAR	ATENCIA	CUADRA
Auxiliar S.A.D.	MARIA OFELIA	SANLES	LARUMBE
Auxiliar S.A.D.	JAIME JOSE	CRESPILLO	MARTIN
Auxiliar S.A.D.	LORENA	FERRER	JIMENEZ
Auxiliar S.A.D.	ESTEFANIA	MUÑOZ	GOMEZ
Auxiliar S.A.D.	ROCIO	CRUZ	CLAROS
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL MAR	OCON	MATA
Auxiliar S.A.D.	SANDRA	CORTES	CORTES
Auxiliar S.A.D.	LORENA	RODRIGUEZ	COTILLA
Auxiliar S.A.D.	EMILIO JOSE	RUIZ	ESPAÑA
Auxiliar S.A.D.	MARIA LUISA	MILLET	REAL
Auxiliar S.A.D.	CARMEN	CUBERO	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA LUZ	PEREZ	PAREJA
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL MAR	GARCIA	MORENO
Auxiliar S.A.D.	NEREA	HORTALAZA	PASTOR
Auxiliar S.A.D.	MARIA ZULAIKA	GARCIA	BAUTISTA
Auxiliar S.A.D.	MONICA	VILLEN	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	CARMEN	ARAGUEZ	LOBILLO
Auxiliar S.A.D.	BELINDA MARIA	MERCADO	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	M ^a AMPARO	SANCHEZ	MUÑOZ
Auxiliar S.A.D.	JOSE DANIEL	GUTIERREZ	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	DIANA	COTOLI	GOMEZ
Auxiliar S.A.D.	JUAN AGUSTIN	LORCA	ROBERTO
Auxiliar S.A.D.	SARA	MARTIN	RANEA
Auxiliar S.A.D.	LAURA	DIAZ	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	ANA CRISTINA	GUTIERREZ	SALIDO
Auxiliar S.A.D.	MARIA PENELOPE	SERRATO	TORE
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL PILAR	COSANO	ZAPATA
Auxiliar S.A.D.	SONIA	GOMEZ	PORRAS
Auxiliar S.A.D.	CARMEN ROCIO	PARDO	BARRANCO

Auxiliar S.A.D.	LUCRECIA ESMERALDA	GUERRERO	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	TANIA	DIAZ	ZAYAS
Auxiliar S.A.D.	SILVIA	GALVEZ	JIMENEZ
Auxiliar S.A.D.	ANTONIO ALEJANDRO	GUERRERO	BERMUDEZ
Auxiliar S.A.D.	JENNIFER	CEBREROS	DELGADO
Auxiliar S.A.D.	TANIA	SANCHEZ	SALIDO
Auxiliar S.A.D.	ALBA	RUIZ	ZORRILLA
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	FERNANDEZ	FORTES
Auxiliar S.A.D.	DANIEL	FERNANDEZ	FERRER
Auxiliar S.A.D.	JESICA	MONTERO	RODRIGUEZ
Auxiliar S.A.D.	LORENA	MARTIN	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	VICENTE	GAMEZ	REDONDO
Auxiliar S.A.D.	MOISES	ARANDA	MANGAS
Auxiliar S.A.D.	LUZ EIDA	OSPINA	ROMERO
Auxiliar S.A.D.	MONICA	GUTIERREZ	MERCADO
Auxiliar S.A.D.	YENIFER	VELASCO	ARAGON
Auxiliar S.A.D.	RAQUEL INMACULADA	MUÑOZ	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	MARINA	MUÑOZ	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	FERNANDO MANUEL	RIVAS	ANTEQUERA
Auxiliar S.A.D.	ANDREA MARIA	PEREZ	RANEA
Auxiliar S.A.D.	EVA	CAMACHO	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	JESUS ALBERTO	RAMIREZ	ARROYO
Auxiliar S.A.D.	RAFAEL	PEREZ	CASTAÑEDA
Auxiliar S.A.D.	CLAUDIA	PEREZ	LUQUE
Auxiliar S.A.D.	ANTONIO	CARDONA	PALMA
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	PORTILLO	GONZALEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	HIERRO	ESPEJO
Auxiliar S.A.D.	CARMEN MARIA	CHICANO	MARIN
Auxiliar S.A.D.	M ^a CONCEPCION	SANCHEZ	GONZALEZ
Auxiliar S.A.D.	JAVIER	GARCIA	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA PILAR	GONZALEZ	PAREJA
Auxiliar S.A.D.	MARIA	ARROYO	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	MARIA ENCARNACION	RUIZ	ROMERO
Auxiliar S.A.D.	RAFAELA	CORTES	CABELLO
Auxiliar S.A.D.	ANA BELEN	MERCADO	QUINTANA
Auxiliar S.A.D.	CRISTINA	ORTEGA	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	RAQUEL	LOPEZ	PEREZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA LAURA	RAMIREZ	SANLES
Auxiliar S.A.D.	AMALIA	GARCIA	MIRANDA
Auxiliar S.A.D.	JACQUELINE	MENDEZ	RUIZ
Auxiliar S.A.D.	MARINA	VAN MOL	PEREZ

Auxiliar S.A.D.	ANA CRISTINA	LOPEZ	HIJANO
Auxiliar S.A.D.	DAVID	DURIEUX	DIAZ
Auxiliar S.A.D.	EVA	ALVES	BARBOSA
Auxiliar S.A.D.	JOSEFA	SOLIS	SANROMAN
Auxiliar S.A.D.	ANA JUDITH	SALVADOR	JACOME
Auxiliar S.A.D.	BLANCA ELIZABETH	ACOSTA	GUILLEN
Auxiliar S.A.D.	SIHAM	EL BOUHALI	BOUJIDA
Auxiliar S.A.D.	HAJAR	EL GHARBAOUI	ELMHANI
Auxiliar S.A.D.	M ^a DEL CARMEN	PALOMO	PARDO
Auxiliar S.A.D.	ISABEL M ^a	MILLAN	MUÑOZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA EUGENIA	MUÑOZ	ALE
Auxiliar S.A.D.	IRACIENE	DA	SILVA DE BRITO
Auxiliar S.A.D.	SARA BEATRIZ	BARRIOS	ESCOBAR
Auxiliar S.A.D.	GRACE YIRANI	RAMIREZ	CASTAÑEDA
Auxiliar S.A.D.	HALYNA	ANDRONYK	HAILYCHUK
Auxiliar S.A.D.	MONICA	MONTOSA	DIAZ
Auxiliar S.A.D.	AINOA	CANO	MATABUENA
Auxiliar S.A.D.	MIRIAM	LOPEZ	RAMOS
Auxiliar S.A.D.	TATIANA	JUGUERA	LIÑAN
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	MARTIN	MARCOS
Auxiliar S.A.D.	LARA POMPILIA	MARCO	MEDINA
Auxiliar S.A.D.	ANA MARIA	MORENO	COLLANTES
Auxiliar S.A.D.	ROSA LUZ	GUERRA	MARTIN
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL MAR	CHACON	CARRASCO
Auxiliar S.A.D.	ISABEL	RUIZ	ATENCIA
Auxiliar S.A.D.	ANTONIA BELEN	LOPEZ	MARIN
Auxiliar S.A.D.	DESEADA	BONILLA	DIAZ
Auxiliar S.A.D.	CAROLINA	MOLINA	GOMEZ
Auxiliar S.A.D.	CANDIDA	GARRIDO	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	REMEDIOS	SANCHEZ	ARAGON
Auxiliar S.A.D.	MELANIA	PARDO	MADUEÑO
Auxiliar S.A.D.	VERONICA	FRAGUAS	DIAZ
Auxiliar S.A.D.	SAIDA	EL-HOR	HIDA
Auxiliar S.A.D.	M ^a JOSEFA	BIEDMA	FERNANDEZ
Auxiliar S.A.D.	FRANCISCO	JIMENEZ	JIMENEZ
Auxiliar S.A.D.	RAQUEL	MUÑOZ	SOLA
Auxiliar S.A.D.	MARIA ALMUDENA	GRANADOS	GONZALEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA BELEN	ARANDA	ARAGÜEZ
Auxiliar S.A.D.	EVA	CAMACHO	ROMERO
Auxiliar S.A.D.	SARA LUZ	MERIDA	JIMENEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA TERESA	MORALES	MONTORO

Auxiliar S.A.D.	SILVIA	BURREZO	QUINTERO
Auxiliar S.A.D.	MARIA DE LOS ANGELES	PARDO	MARFIL
Auxiliar S.A.D.	MARIA DEL CARMEN	MARTIN	JIMENEZ
Auxiliar S.A.D.	SOLEDAD	GARCIA	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	SABRINA	SANCHEZ	IBARRA
Auxiliar S.A.D.	VIOLETA	GONZALEZ	ALAMINOS
Auxiliar S.A.D.	JOSE MANUEL	FERNANDEZ	CABELLO
Auxiliar S.A.D.	DAVID	MOLINA	UTRERA
Auxiliar S.A.D.	PATRICIA	RAMOS	SOLER
Auxiliar S.A.D.	M ^a SANDRA	GOMEZ	ROMERO
Auxiliar S.A.D.	ANTONIA SANDRA	BLANCO	MANRIQUE
Auxiliar S.A.D.	MARIA JOSE	MORENO	PORRAS
Auxiliar S.A.D.	CONCEPCION	MOYANO	JIMENEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA JULIA	SEGOVIA	SANCHEZ
Auxiliar S.A.D.	REMEDIOS	VILLENA	TRUJILLO
Auxiliar S.A.D.	MARIA DE LA LUZ	SEGOVIA	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	ELISABETH	MORENO	PALACIOS
Auxiliar S.A.D.	JESSICA ISABEL	DELGADO	ABAD
Auxiliar S.A.D.	ARACELI MARIA	LOPEZ	TORE
Auxiliar S.A.D.	MONTSERRAT	PEREZ	RAMIREZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA CAROLINA	BENITEZ	ARMOA
Auxiliar S.A.D.	EVA	MORALES	QUINTERO
Auxiliar S.A.D.	NATALYA	SHAMRAY	VASILCHENKO
Auxiliar S.A.D.	ELVIRA CARMEN	JIMENEZ	MUÑOZ
Auxiliar S.A.D.	FELIPE JAVIER	MONTT	ESPINOSA
Auxiliar S.A.D.	RUTH	MORILLA	MARTIN
Auxiliar S.A.D.	MARIA TERESA	GARCIA	MESA
Auxiliar S.A.D.	AMALIA	JIMENEZ	GARCIA
Auxiliar S.A.D.	MARIA CRISTINA	OSPINA	MORA
Auxiliar S.A.D.	SANDRA MARIELA	SERVILI	
Auxiliar S.A.D.	TOMAS RAFAEL	SEMPERE	LOPEZ
Auxiliar S.A.D.	MARIA	BERRAL	CHUECO
Auxiliar S.A.D.	DANIEL	SANCHEZ	RODRIGUEZ
Auxiliar S.A.D.	VALERIE	BEAUDOIN	
Auxiliar S.A.D.	PAOLA VALERIA	ANZALDI	AUGER
Auxiliar S.A.D.	SILVIA BEATRIZ	STAFFORINI	
Auxiliar S.A.D.	ELENA	KOVALENKO	
Auxiliar S.A.D.	BEATRIZ	ISIDRO	PEREZ
Conductor	FERNANDO	HIERREZUELO	GONZALEZ
Conductor	ANTONIO ENRIQUE	MARTIN	FERNANDEZ
Conductor	MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ	DOMINGUEZ

Conductor	MIGUEL ANGEL	ASIS	FERNANDEZ
Conductor	JUAN MANUEL	LOPEZ	ARAGON
Conductor	FERNANDO JESUS	RECIO	PALMA
Conductor	RAUL	DIAZ	RODRIGUEZ
Conductor	EDWARD	BETANCOURT	FERNANDEZ
Conserje	GEMMA	DE VICENTE	DELGADO
Conserje	ISMAEL MARIA	PADILLA	NAVAS
Conserje	CARMEN	LAVADO	GIL
Conserje	ALFREDO EDUARDO	NUÑEZ	CORDOBA
Conserje	ANTONIO	RUIZ	HIERRO
Conserje	ANTONIO MANUEL	PADILLA	DIAZ
Conserje	FRANCISCO	TOLEDO	MORENO
Conserje	JUAN MANUEL	AZUAGA	JIMENEZ
Conserje	ANTONIO	BENITEZ	MORENO
Conserje	RAFAEL	FERRER	MORENO
Conserje	JUAN	ORTIZ	SALIDO
Conserje	MARIA DOLORES	MARTIN	LOPEZ
Conserje	REMEDIOS	DIAZ	ZAYAS
Conserje	RICARDO	CAMPOS	ESCAÑO
Conserje	JOSE ANTONIO	FERNANDEZ	DIAZ
Conserje	MANUEL	LOPEZ	ORTIZ
Conserje	JOSE PEDRO	GOMEZ	ESPAÑA
Conserje	CRISTINO	GAMEZ	BERMUDEZ
Conserje	ANTONIO	FORTES	CALDERON
Conserje	NATIVIDAD	FERNANDEZ	PEREZ
Conserje	MANUEL	ROSA	MOHAMED
Conserje	JUAN JOSE	LOZANO	MARTIN
Conserje	VICTORIA EUGENI	CHECA	MARTIN
Conserje	JOSE	MARTIN	GONZALEZ
Conserje	MARIA JESUS	BRAVO	LOPEZ
Conserje	FRANCISCO JOSE	MORA	GOMEZ
Conserje	EDUARDO JAVIER	FERNANDEZ	PELAEZ
Conserje	ANTONIO JESUS	PEÑA	ARAGUEZ
Conserje	FRANCISCO JAVIE	RODRIGUEZ	RUIZ
Conserje	SALVADOR	REINA	MUÑOZ
Conserje	BERNARDO	AMAYA	VICO
Conserje	MARIA GEMA	MARTIN	PELAEZ
Conserje	GUSTAVO ADOLFO	MORA	MAYONI
Conserje	GLORIA MARIA	RUIZ	GAMEZ
Conserje	MARIA YOLANDA	BARRANCO	PEREZ
Conserje	MARIA ISABEL	GARCIA	SEGURA

Conserje	SEGUNDO JESUS	MARTINEZ	REGUEIRA
Conserje	FRANCISCO MODESTO	DIAZ	APONTE
Conserje	CARLOS JAVIER	BARRANQUERO	PEREZ
Conserje	RAFAEL	MARTIN	DIAZ
Conserje	DOMINIQUE FERNANDO	WYMMERSCH	GALLEGO
Conserje	YOLANDA	PEREZ	SEGURA
Conserje	INMACULADA ANTONIA	BRAVO	DOMINGUEZ
Conserje	MIROSLAVA	GONZALEZ	BELTRAN
Conserje	EDUARDO MANUEL	FERNANDEZ	LOPEZ
Conserje	JESUS MARIA	ROMERO	MARTIN
Conserje	ANTONIO JOSE	CASTRO	LOPEZ
Conserje	CARMEN MARIA	SOLER	FERNANDEZ
Conserje	TAMARA	VASILYEVA	
Coordinador Servicio	JUAN CARLOS	MORENO	GOMEZ
Coordinador Servicio	ANTONIO DANIEL	ORTEGA	LOPEZ
Coordinador Servicio	JUAN	ROBLES	BARRANQUERO
Coordinador Servicio	CARMEN MARIA	RAMIREZ	VARA
Coordinador Servicio	JOSE	BERMUDEZ	GONZALEZ
Coordinador Servicio	JOSE ANTONIO	PEREZ	DONCEL
Delineante Superior	ANDRES JOSE	GARCIA	RAMIREZ
Educadora	LUCIA	MUÑOZ	CRUZADO PERALT
Educadora	ISABEL MARIA	LOPEZ	LOPEZ
Educadora	M ^a CARMEN	LOPEZ	QUINTERO
Educadora	M ^a CARMEN	BERMUDEZ	GARCIA
Educadora	MACARENA	GUTIERREZ	RAMIREZ
Educadora	M ^a TERESA	PARDO	SANTANA
Educadora	M ^a MACARENA	ZAYAS	ESPAÑA
Educadora	ALICIA	PEREA	RUIZ
Educadora	VANESA	BARRIENTOS	ELIAS
Educadora	MARIA	RUIZ	MARIN
Educadora	CANDELA MARIA	MENDEZ	HIDALGO
Educadora	GEMA ISABEL	LOPEZ	MARTIN
Encargado General	JUAN ANTONIO	GONZALEZ	FERNANDEZ
Limpiador/A	SARA	TOME	SEGURA
Limpiador/A	PATRICIA	VICO	MORENO
Limpiador/A	ELENA MARIA	RICO	GAMIZ
Limpiador/A	REBECA	ENCINAS	DIAZ
Limpiador/A	SOFIA	VARELA	SANCHEZ
Limpiador/A	BEATRIZ	PEREZ	LEON
Limpiador/A	TERESA	JIMENEZ	PORTILLO
Limpiador/A	MARIA ISABEL	RODRIGUEZ	JIMENEZ

Limpiador/A	PURIFICACION	LOPEZ	NAVAS
Limpiador/A	MARIA	RANEA	MILLON
Limpiador/A	REMEDIOS	GALVEZ	HIDALGO
Limpiador/A	JOSEFA	TELLEZ	GONZALEZ
Limpiador/A	MARIA	MORENO	MORENO
Limpiador/A	Mª CARMEN	GUERRERO	HIDALGO
Limpiador/A	MARIA DEL ROSARIO	MORENO	CAMARENA
Limpiador/A	CARMEN FELICITAS	MARTINEZ	AMAYA
Limpiador/A	MARIA LUISA	SANCHEZ	PEREZ
Limpiador/A	MARIA DOLORES	ALBA	TORRES
Limpiador/A	DOLORES	MORENO	BERMUDEZ
Limpiador/A	ANTONIA	RIOS	SANTOS
Limpiador/A	FABIOLA	RODRIGUEZ	GUTIERREZ
Limpiador/A	JOSEFA	VILLENA	RUEDA
Limpiador/A	MARIA TERESA	NAVAS	MUÑOZ
Limpiador/A	ISABEL	NAVAS	MUÑOZ
Limpiador/A	INMACULADA	POSTIGO	JAIME
Limpiador/A	MARIA MERCEDES	GONZALEZ	CLAROS
Limpiador/A	GUILLERMINA	QUINTERO	SANCHEZ
Limpiador/A	MARIA MERCEDES	DELGADO	YUDICE
Limpiador/A	MARIA DOLORES	DIAZ	GONZALEZ
Limpiador/A	MARIA DEL CARMEN	BARRIENTOS	ESCAÑO
Limpiador/A	MARIA CRISTINA	LEMA	IGLESIAS
Limpiador/A	MARIA CELIA	REGUERO	SOLA
Limpiador/A	MATILDE	SANCHEZ	ZURITA
Limpiador/A	MARIA DEL CARMEN	GOMEZ	DIAZ
Limpiador/A	ELENA	RUIZ	TELLEZ
Limpiador/A	ADELA	MARCOS	CARRILLO
Limpiador/A	MARIA CONCEPCIO	PEREZ	RAMOS
Limpiador/A	EVA	ACOSTA	PINO
Limpiador/A	ROCIO	CLAROS	MARTINEZ
Limpiador/A	ROSALIA ANGELES	RUIZ	ALAMINO
Limpiador/A	LUISA	RUIZ	CARMONA
Limpiador/A	YOLANDA	MARTIN	GIRON
Limpiador/A	MARIA DEL CARMEN	ESCAÑO	PALMA
Limpiador/A	ANA MARIA	PEREZ	MUÑOZ
Limpiador/A	MARIA ISABEL	RUIZ	CALDERON
Limpiador/A	ANA	SANCHEZ	MARTIN
Limpiador/A	MARIA TERESA	DIAZ	OLIVA
Limpiador/A	MARIA ROSARIO	CORDOBES	ABAD
Limpiador/A	Mª DOLORES	PEREZ	ALBA

Limpiador/A	ANTONIA MARIA	NAVAS	GAMEZ
Limpiador/A	AURORA	PEREZ	RIOS
Limpiador/A	CONCEPCION	RAMOS	ATENCIA
Limpiador/A	REMEDIOS	LOPEZ	RODRIGUEZ
Limpiador/A	MARIA ISABEL	GONZALEZ	MUÑOZ
Limpiador/A	MARIA VICTORIA	ORTIZ	GIL
Limpiador/A	VERONICA	RAMIREZ	GOMEZ LOBO
Limpiador/A	MARIA DEL CARMEN	NAVAS	MAS
Limpiador/A	MARIA VICTORIA	GOMEZ	GARCIA
Limpiador/A	MARIA DOLORES	DOMINGUEZ	GUERRA
Limpiador/A	ADELA REMEDIOS	GONZALEZ	GONZALEZ
Limpiador/A	REMEDIOS	VARELA	RAMOS
Limpiador/A	FRANCISCA	CARMONA	SALGADO
Limpiador/A	LIDIA	PEREZ	ALBA
Limpiador/A	ANTONIA MARIA	PORRAS	PALMA
Limpiador/A	MARIA DEL CARMEN	GORDO	RANEA
Limpiador/A	ALICIA	LOPEZ	RODRIGUEZ
Limpiador/A	MARIA REMEDIOS	FERNANDEZ	CAMACHO
Limpiador/A	NURIA ESTHER	PEREZ	MARTIN
Limpiador/A	AMPARO	SERRALVO	MARTIN
Limpiador/A	MONICA	TORE	MERENGUEL
Limpiador/A	ANA VANESA	LOPEZ	RUIZ-CORDOBA
Limpiador/A	ANA MARIA	MARTIN	TRUJILLO
Limpiador/A	VIOLETA	RODRIGUEZ	GONZALEZ
Limpiador/A	MARIA SONIA	ALBERT	MARTIN
Limpiador/A	MERCEDES	LOPEZ	RODRIGUEZ
Limpiador/A	MERCEDES	PASTOR	ROBLES
Limpiador/A	ENCARNACION	SANTIAGO	SANCHEZ
Limpiador/A	ANA PATRICIA	AGUILAR	LOPEZ
Limpiador/A	ROSA MARIA	VILLALBA	PALACIOS
Limpiador/A	MARIA SONIA	PEREZ	MARTIN
Limpiador/A	MARIA VICTORIA	ORTEGA	LOPEZ
Limpiador/A	CARMEN	PAREJA	GARCIA
Limpiador/A	FLORENCIA	ESPAÑA	POSTIGO
Limpiador/A	MARIA BELEN	DIAZ	MATA
Limpiador/A	MARIA JOSE	GUERRA	PEREZ
Limpiador/A	MARIA VANESA	GONZALEZ	RUIZ
Limpiador/A	ANTONIA MARIA	MERCADO	PADILLA
Limpiador/A	MARIA GEMA	CRISPILLO	ALCAUZA
Limpiador/A	MARIA DEL CARMEN	PAEZ	ALES
Limpiador/A	MARIA SONSOLES	DOMINGUEZ	CARRILLO

Limpiador/A	ELISA MARIA	LOZANO	MUÑOZ
Limpiador/A	MARIA DEL MAR	JURADO	SARMIENTO
Limpiador/A	ANA MARIA	ORTIZ	CUEVAS
Limpiador/A	SILVIA	RODRIGUEZ	GUTIERREZ
Limpiador/A	MARIA ANGELES	PADILLA	MUÑOZ
Limpiador/A	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	MUÑOZ
Limpiador/A	ANTONIA MARIA	LOPEZ	SEGURA
Limpiador/A	MATILDE	TEJERO	COSANO
Limpiador/A	BIENVENIDA	MARTIN	MARTIN
Limpiador/A	DOLORES	MATA	MOYANO
Limpiador/A	REMEDIOS	SANTIAGO	HEREDIA
Limpiador/A	TAMARA	NAVARRO	GARCIA
Limpiador/A	CARMEN ROCIO	MUÑOZ	CRESPILLO
Limpiador/A	ANTONIA MARINA	DELGADO	PALACIOS
Limpiador/A	ELISA ISABEL	ROMAN	JIMENEZ
Limpiador/A	MERCEDES	RAMIREZ	FERNANDEZ-BAILLO
Limpiador/A	DOLORES SANDRA	QUINTERO	GONZALEZ
Limpiador/A	MARIA BEATRIZ	LOPEZ	CARMONA
Limpiador/A	JUANA	ALBA	AMAYA
Limpiador/A	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	SANCHEZ
Limpiador/A	CARMEN JENIFER	ESPEJO	JURADO
Limpiador/A	MATILDE	ROMAN	ROMAN
Limpiador/A	MARIA DOLORES	ANAYA	ZAYAS
Limpiador/A	ESTEFANIA	MOYANO	BURGOS
Limpiador/A	SANDRA	DIAZ	DIAZ
Limpiador/A	CRISTINA	VILLALOBOS	VILLANUA
Limpiador/A	LUZ MARINA	MENDOZA	OSPINA
Limpiador/A	JEANNINE	DE GYNS	JANKOWSKA
Limpiador/A	ANA BELEN	CAPOTE	ROMAN
Limpiador/A	LEDIS RAQUEL	ESCORCIA	CHARRIS
Limpiador/A	MARIA JOSE	NAVAS	PALACIOS
Limpiador/A	CRISTINA	FERNANDEZ	RAMIREZ
Limpiador/A	BIENVENIDA	MARTIN	MARTIN
Limpiador/A	EMILIA	CABELLO	BELTRAN
Limpiador/A	MARIA ESPERANZA	ESPEJO	DIAZ
Limpiador/A	ESTEFANIA	JAIME	RAMIREZ
Limpiador/A	JUANA	QUINTERO	QUINTERO
Limpiador/A	EVA MARIA	ALBA	LUQUE
Limpiador/A	ISABEL	ROMAN	LOPEZ
Limpiador/A	PATRICIA	LOPEZ	LOPEZ
Limpiador/A	MARIA DEL CARMEN	SANTIAGO	SANCHEZ

Limpiador/A	MARIA BELEN	LOPEZ	LOPEZ
Limpiador/A	NOELIA	RUIZ	RUBI
Limpiador/A	CARMEN	MILLET	RAMIREZ
Limpiador/A	ANA MARIA	LINARES	VERA
Limpiador/A	INMACULADA	MONTOYA	FERNANDEZ
Limpiador/A	ELISA ISABEL	ROMERO	MARTIN
Limpiador/A	NURIA	AIBAR	BOIX
Limpiador/A	NURIA	RUIZ	SEGARRA
Limpiador/A	ESTELA MARIA	MORENO	DELGADO
Limpiador/A	MARIA CARMEN	MERIDA	CABELLO
Limpiador/A	LUCIA	LEON	ALONSO
Limpiador/A	ANDREA BEATRIZ	RODRIGUEZ	
Monitor Deportivo	DANIEL	BARRANQUERO	MONTOYA
Monitor Deportivo	ALFREDO	HEREDIA	GAMEZ
Monitor Deportivo	ANTONIO	OCON	LAGOS
Monitor Deportivo	JUAN CARLOS	SOLERA	MATA
Monitor Deportivo	JUAN FRANCISCO	GRANERO	LEON
Monitor Deportivo	ANTONIO RAUL	PEREA	PADILLA
Monitor Deportivo	ANTONIO JOSE	TRIGO	GUIRADO
Monitor Deportivo	ESTEBAN	VIGO	ARIZA
Monitor Deportivo	VICTOR MANUEL	DOMINGUEZ	HERRERA
Monitor Deportivo	GABRIEL JESUS	FLORES	LABADO
Monitor Deportivo	JOSE LUIS	CABELLO	GALAN
Monitor Deportivo	MANUEL	RAMIREZ	BENITEZ
Monitor Deportivo	ROSA MARIA	VALLE	OCON
Monitor Deportivo	MARIA LUCRECIA	ESPAÑA	ARROYO
Monitor Deportivo	RAFAEL	DIAZ	CAMPOS
Monitor Deportivo	PABLO	FERNANDEZ	FERNANDEZ
Monitor Deportivo	ALMUDENA	SEGURA	CABELLO
Monitor Deportivo	JAVIER	CARRILLO	RUIZ
Monitor Deportivo	ALVARO FLORENCIO	ROMERO	CARBAYO
Monitor Deportivo	MANUEL	LOZANO	RUIZ
Monitor Deportivo	JUAN CARLOS	PEREZ	GARCIA
Monitor Deportivo	JORGE	FERNANDEZ	ORTEGA
Monitor Deportivo	JAVIER	CARNERO	RUIZ
Monitor Deportivo	JUAN MANUEL	AZUAGA	VILLAÑUA
Monitor Deportivo	DIEGO	LANZAS	RUIZ
Monitor Deportivo	FRANCISCO RAFAEL	SANCHEZ	PEREZ
Monitor Deportivo	JAVIER	FERNANDEZ	MEDINA
Monitor Deportivo	KORAIMA	RUIZ	MANZANO
Monitor Deportivo	ALVARO	MENDEZ	FERNANDEZ

Monitor Deportivo	FERNANDO	VALCARCEL	NUÑEZ
Monitor Deportivo	JUAN BAUTISTA	ALBA	ESPINOSA
Monitor Deportivo	JUAN JOSE	DIEGO	MOYANO
Monitor Deportivo	JORGE	SANTANA	GARCIA
Monitor Deportivo	SALVADOR	SANCHEZ	POSTIGO
Monitor Deportivo	DAVID	SIERRA	CAZORLA
Monitor Deportivo	JESUS	DELGADO	RODRIGUEZ
Monitor Deportivo	FRANCISCO ASIS	OLEA	RUIZ
Monitor Deportivo	ROCIO	PALACIOS	PAREJA
Monitor Deportivo	DIEGO ALEJANDRO	ASSANDRI	
Oficial 1ª Admvo.	ROSA MARIA	CAPOTE	CADIZ
Oficial 1ª Admvo.	ELENA	CARBONELL	MUÑOZ
Oficial 1ª Admvo.	ANTONIO JESUS	GOMEZ	SERRALVO
Oficial 1ª Admvo.	JULIA	MORALES	FERNANDEZ
Oficial 1ª Admvo.	MACARENA	FERNANDEZ	SANCHEZ
Oficial 1ª Admvo.	ELENA	DELGADO	ARAGUEZ
Oficial 1ª Admvo.	VICTORIA PAOLA	LOPEZ	CODINA
Oficial 1ª Admvo.	CRISTINA	PUERTAS	URBANO
Oficial 1ª Admvo.	MONICA	CAMACHO	LOPEZ
Oficial 1ª Oficio	SALVADOR	RUIZ	TORRES
Oficial 1ª Oficio	DAVID	PASTOR	GONZALEZ
Oficial 1ª Oficio	JOSE	ARIZA	AGUILAR
Oficial 1ª Oficio	EDUARDO	PASTOR	PEÑA
Oficial 1ª Oficio	ANTONIO	SANCHEZ	LOPEZ
Oficial 1ª Oficio	RAFAEL	BUENO	MARTIN
Oficial 1ª Oficio	JUAN ANTONIO	ALARCON	PASTOR
Oficial 1ª Oficio	FRANCISCO JAVIER	MOLINA	ARIZA
Oficial 1ª Oficio	MANUEL	MUÑOZ	RUIZ
Oficial 1ª Oficio	ANTONIO JESUS	ZAYAS	MARFIL
Oficial 1ª Oficio	ALFONSO	DIAZ	JIMENEZ
Oficial 1ª Oficio	SERGIO	FERNANDEZ	DOMINGUEZ
Oficial 1ª Oficio	SANDRO	EUGENIO	DE OLIVEIRA
Oficial 1ª Oficio	JOSE LUIS	MORALES	LOPEZ
Oficial 1ª Oficio	FRANCISCO JAVIER	RUIZ	MIGUEL
Oficial 1ª Oficio	JUAN FERNANDO	ALBERT	GAMEZ
Oficial 1ª Oficio	VICTOR MANUEL	LOPEZ	VILLALBA
Oficial 1ª Oficio	ANTONIO MANUEL	MUÑOZ	PAREJA
Oficial 1ª Oficio	JUAN MANUEL	SANTOS	RAMOS
Oficial 1ª Oficio	JOSE MANUEL	ROBERTO	SERRANO
Oficial 1ª Oficio	RAFAEL	MORENO	MATA
Oficial 1ª Oficio	OLIVERIO	GIL	ALCONCHEL

Oficial 1ª Oficio	JOSE	ARAGON	CRESPILLO
Oficial 1ª Oficio	RAFAEL JESUS	TOLEDO	FRANCO
Oficial 1ª Oficio	SERGIO	RUIZ	PARDO
Oficial 2ª Admvo.	AROA MARIA	CAMACHO	PEREZ
Oficial 2ª Admvo.	MARIA BEATRIZ	BENITEZ	TORRES
Oficial 2ª Oficio	ANTONIO	GARCIA	SANCHEZ
Oficial 2ª Oficio	ANTONIO	VILLALBA	PALMA
Oficial 2ª Oficio	JOSE ANTONIO	PARDO	CABELLO
Oficial 2ª Oficio	SALVADOR	FORTES	JURADO
Oficial 2ª Oficio	JOSE ANTONIO	MOLINA	ARIZA
Oficial 2ª Oficio	JORGE	SANCHEZ	GONZALEZ
Oficial 2ª Oficio	RAMON	CARCELES	ORTEGA
Oficial 2ª Oficio	ADRIAN DARIO	BURALLI	RENGEL
Oficial 2ª Oficio	MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ	GONZALEZ
Oficial 2ª Oficio	JACOBO NICOLAS	GONZALEZ	QUINTERO
Oficial 2ª Oficio	FERNANDO	GOMEZ	DIAZ
Oficial 2ª Oficio	ANTONIO MIGUEL	TOME	SEGURA
Oficial 2ª Oficio	GABRIEL	MENDEZ TRELLEZ	ACUÑA
Oficial 2ª Oficio	ANTONIO	SERRATO	TORE
Ordenanza	MIGUEL ALBERTO	FERNANDEZ	ATENCIA
Ordenanza	MARIA CARMEN	FERNANDEZ	GUIRADO
Ordenanza	MANUEL	VEGA	LUQUE
Ordenanza	JOSE LUIS	RAMOS	HEREDIA
Ordenanza	JUAN RAMON	RIOS	SANTOS
Ordenanza	LOURDES	LOPEZ	PEREZ
Ordenanza	MARIA JESUS	VARELA	SANCHEZ
Ordenanza	MARIA ASCENSION	RAMOS	RUIZ
Ordenanza	JOSEFA	JIMENEZ	ORTEGA
Ordenanza	MARIA VICTORIA	RUIZ	CARMONA
Ordenanza	SANTIAGO	DOMINGUEZ	MORENO
Ordenanza	MARIA JOSE	PORRAS	PALMA
Ordenanza	SUSANA MARIA	GOMEZ	MORENO
Ordenanza	EVA MARIA	MOYANO	RAMIREZ
Ordenanza	ANTONIO	VALLE	TRIANO
Ordenanza	RAQUEL	FERNANDEZ	DIAZ
Ordenanza	INMACULADA	GIL	MARTIN
Ordenanza	RAFAEL	GUERRERO	VILLALBA
Ordenanza	JOSE	SANTACRUZ	RODRIGUEZ
Ordenanza	JOSE MARIA	GALLARDO	APARICIO
Ordenanza	MARIA MARGARITA	ORTEGA	MEDINA
Ordenanza	LUIS FRANCISCO	REYES	HURTADO

Ordenanza	JAVIER	AMADOR	LOPEZ
Ordenanza	FRANCISCO JAVIER	SANTACRUZ	RODRIGUEZ
Ordenanza	EDUARDO MANUEL	LIGERO	LOPEZ
Ordenanza	JOSE MANUEL	QUINTERO	FERNANDEZ
Ordenanza	MARIA VANESA	POSTIGO	LOPEZ
Ordenanza	SANTIAGO	CRUZ	LOPEZ
Ordenanza	JORGE	RUIZ	LUCENA
Ordenanza	JAIME	SEGURA	MARTIN
Ordenanza	RUBEN	NAVAS	SEGURA
Ordenanza	INMACULADA CONCEPCION	RUIZ	LUQUE
Ordenanza	CLAUDIA ANDREA	PEREZ	BERMEJO GONZAL
Ordenanza	INMACULADA	DOMINGUEZ	HERRERA
Ordenanza	ANTONIO	JIMENEZ	LABADO
Ordenanza	MANUELA MARIE	FERNANDEZ	CORTES
Ordenanza	FRANCISCO JAVIER	ANTEQUERA	ESPADA
Ordenanza	GUILLERMO MARTIN	PEÑA	LAMAS
Peon	JORGE	FORTES	JURADO
Peon	ANTONIO	PAREJA	LOPEZ
Peon	MANUEL JAVIER	GUTIERREZ	GARCIA
Peon	JOSE	MARTIN	ARAGON
Peon	JUAN	LOZANO	MUÑOZ
Peon	FRANCISCO JOSE	PONCE	MARTIN
Peon	ANTONIO JESUS	GOMEZ	GARCIA
Peon	GUIDO	CAMACHO	GAMEZ
Peon	JOSE JESUS	MONTERO	JEREZ
Peon	MANUEL	RODRIGUEZ	JIMENEZ
Peon	ANTONIO	GOMEZ	ROMERO
Peon	JOSE ANTONIO	FERNANDEZ	JIMENEZ
Peon	ANTONIO	ELIAS	GONZALEZ
Peon	ANTONIO JESUS	ARAGÜEZ	ARIZA
Peon	LUIS	MOLINA	SEGURA
Peon	MANUEL ENRIQUE	LOPEZ	ESPINOLA
Peon	JOSE FRANCISCO	LOPEZ	GONZALEZ
Peon	FRANCISCO JAVIER	ORTEGA	FERNANDEZ
Peon	JUAN MANUEL	MOLINA	SEGURA
Peon	JOSE	RUIZ	GUTIERREZ
Peon	JOSE ANTONIO	NARVAEZ	AZUAGA
Peon	VICTORIANO	PALMA	GUERRA
Peon	SEBASTIAN	RECIO	ARAGON
Peon	RAFAEL	TRUJILLO	GUERRERO
Peon	JUAN CARLOS	GONZALEZ	SANCHEZ

Peon	JUAN JOSE	COMITRE	CARMONA
Peon	ALBERTO MANUEL	HAYAY	CASTRO
Peon	FRANCISCO	LOPEZ	DONCEL
Peon	DAVID	AMAYA	VICO
Peon	ALVARO	ALCALA	GOMEZ
Peon	SANTIAGO GERMAN	SEGURA	HERNANDEZ
Peon	ENRIQUE	RUIZ	RODRIGUEZ
Peon	JOSE RUBEN	ARAGONES	ESCAÑO
Peon	RAFAEL	ATENCIA	CUADRA
Peon	RAFAEL	GARCIA	MUÑOZ
Peon	FRANCISCO JAVIER	LUQUE	BARCOS
Peon	GUSTAVO ADOLFO	PASCUAL	CAMACHO
Peon	SEBASTIAN	RAMOS	MARTIN
Peon	JACOB	GOMEZ	ZAPATA
Peon	ANGEL ABEL	PEREZ	ATENCIA
Peon	ALEJANDRO	LOPEZ	NAVAS
Peon	FELIPE	RAMIREZ	PALMA
Peon	MARIO	ORTEGA	RECIO
Peon	JOSE LUIS	BUENO	ESTEBAN
Peon	ANTONIO MANUEL	VILLENA	RUIZ
Peon	RAFAEL	RODRIGUEZ	RUIZ
Peon	VICTOR MANUEL	LOPEZ	PALMA
Peon	JOSE JAVIER	CAPOTE	LOPEZ
Peon	FRANCISCO JOSE	RUIZ	GONZALEZ
Peon	JUAN MANUEL	BERMUDEZ	ALCANTARA
Peon	MIGUEL ANGEL	FUSTER	DE LA IGLESIA
Peon	ALVARO	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ
Peon	JONATHAN	MARFIL	DELGADO
Peon	JOSE FRANCISCO	ARAGON	GONZALEZ
Peon	JOSE MIGUEL	BANDERA	NIETO
Peon	ANTONIO	ARROYO	DIAZ
Peon	DIEGO RUBEN	PASTOR	PANES
Peon	DANIEL	SOLER	FERNANDEZ
Peon	ANTONIO	NARVAEZ	HERRERA
Peon	MARIO	TRUJILLO	CEREZO
Peon	MIGUEL ANGEL	BOZA	DIAZ
Supervisor Zona	JULIA	FERNANDEZ	HINOJOSA
Supervisor Zona	ZULEYKA	RAMIREZ	DE OLEO
Supervisor Zona	MANUEL FRANCISCO	DURAN	GRANADOS
Supervisor Zona	PILAR	MARTINEZ	PAZ
Supervisor Zona	MARIA BELEN	OCON	MATA

Titulado Medio	MIGUEL ANGEL	BAUTISTA	SANTAMARIA
Titulado Medio	GUILLERMO	MATEOS	FRUTOS
Titulado Medio	ROSA MARIA	MATA	MARTIN
Titulado Medio	INMACULADA	LOPEZ	FORTES
Titulado Medio	JOSE JESUS	HIJANO	LAPEIRA
Titulado Medio	TAMARA	PARRA	GONZALEZ
Titulado Medio	ANTONIO	MONTOSA	CAZALLA
Titulado Medio	RAFAEL	DE VICENTE	DELGADO
Titulado Medio	M ^a VICTORIA	TORE	RUIZ
Titulado Medio	JOSE LUIS	SANCHEZ	SANCHEZ
Titulado Superior	FRANCISCO JOSE	DIAZ	BAUTISTA
Titulado Superior	ALBERTO	ORTEGA	DIAZ
Titulado Superior	ANTONIO FRANCISCO	LOPEZ	PORTILLO

7. ANEXO III. TRANSFERENCIAS POR DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN.

ANEXO III: TRANSFERENCIA DÉFICIT EXPLOTACIÓN

SERVICIOS	GASTOS	PARCIAL	TOTAL
Electricidad	Gastos Personal	270.425,34	
	Gastos Corrientes/Servicios	116.890,52	
	Imputación C. Indirectos	35.481,53	422.797,39
Edificios Municipales (Brigada de obras y pintura horizontal)	Gastos Personal	1.529.802,51	
	Gastos Corrientes/Servicios	340.997,51	
	Imputación C. Indirectos	171.381,71	2.042.181,73
Limp Consej Edif Municipales	Gastos Personal	1.296.265,64	
	Gastos Corrientes/Servicios	72.503,15	
	Imputación C. Indirectos	125.391,24	1.494.160,03
Ayuda a Domicilio-Dependencia	Gastos Personal	9.518.700,70	
	Gastos Corrientes/Servicios	106.859,92	
	Imputación C. Indirectos	881.785,87	10.507.346,49
Ayuda a Domicilio-Plan concertado	Gastos Personal	1.207.635,77	
	Gastos Corrientes/Servicios	13.557,30	
	Imputación C. Indirectos	111.872,01	1.333.065,08
Servicios Deportivos	Gastos Personal	3.046.153,94	
	Gastos Corrientes/Servicios	49.262,66	
	Imputación C. Indirectos	283.567,34	3.378.983,94
Guarderías Municipales	Gastos Personal	1.019.557,39	
	Gastos Corrientes/Servicios	214.761,27	
	Imputación C. Indirectos	113.074,43	1.347.393,09
Playas (Limp-Salvam)	Gastos Personal	1.285.810,82	
	Gastos Corrientes/Servicios	521.887,29	
	Imputación C. Indirectos	165.601,02	1.973.299,13
Otros Servicios	Gastos Personal	53.570,05	
	Gastos Corrientes/Servicios	12.200,00	
	Imputación C. Indirectos	6.025,11	71.795,16
Cánones por Dº Superficie	Gastos Corrientes/Servicios	199.902,54	199.902,54

GASTOS DIRECTOS	20.876.744,32
GASTOS INDIRECTOS	1.894.180,26
TOTAL GASTOS EMVIPSA	22.770.924,58
INGRESOS PROPIOS EMVIPSA	290.546,07
TRANSFERENCIA DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN	22.480.378,51

En Vélez-Málaga a 3 de noviembre de 2022

Ana Belén Zapata Jiménez
CONSEJERA DELEGADA



EMVIPSA
Empresa Municipal de Servicios
Viales, de Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.